



A.M.A.
agrupación mutual
aseguradora

MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia 2025 (ISFS)



Índice

RESUMEN EJECUTIVO	03
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS	03
B. SISTEMA DE GOBERNAZA	03
C. PERFIL DE RIESGO	03
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	04
E. GESTIÓN DE CAPITAL	04

A

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS	05
A.1. ACTIVIDAD	05
A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN	07
A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES	08
A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES	09
A.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	09

B

B. SISTEMA DE GOBERNANZA	10
B.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE GOBERNANZA	10
B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD	13
B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA	14
B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO	17
B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	17
B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL	18
B.7. EXTERNALIZACIÓN	18
B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	19

C

C. PERFIL DE RIESGO	19
C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN	20
C.2. RIESGO DE MERCADO	21
C.3. RIESGO CREDITICIO	23
C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ	23
C.5. RIESGO OPERACIONAL	23
C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS	24
C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	24

D

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	27
D.1. ACTIVOS	27
D.2. PROVISIONES TÉCNICAS	30
D.3. OTROS PASIVOS	32
D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS	32
D.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	32

E

E. GESTIÓN DE CAPITAL	33
E.1. FONDOS PROPIOS	33
E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO	34
E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO	35
E.4. DIFERENCIAS ENTRE FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO	35
E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO	35
E.6. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	35
ANEXO I. PLANTILLAS CUANTITATIVAS	36

Resumen ejecutivo

El presente informe se enmarca dentro los requerimientos que se establecen en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

El objetivo del presente documento es informar sobre la Situación Financiera y de Solvencia, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

Conforme a la normativa vigente el informe desarrolla las siguientes secciones:

- A. Actividad y resultados
- B. Sistema de gobernanza
- C. Perfil de riesgo
- D. Valoración a efectos de solvencia
- E. Gestión de capital

A. Actividad y resultados

A.M.A. Agrupación Mutua Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija (en adelante "A.M.A." la "Mutua", o la "Entidad", indistintamente), se constituyó en Madrid el 17 de diciembre de 1965. Figura inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras del Ministerio de Economía y Hacienda con el número M-328.

Durante el ejercicio 2025 se ha producido un incremento del volumen de primas devengadas, teniendo en cuenta todas las líneas de negocio, del 7,7%. En cuanto al número de pólizas, ha bajado en -0,4% con respecto al ejercicio anterior.

A su vez, en el año 2025 la siniestralidad técnica neta ha experimentado un descenso respecto al año anterior de -2,0 puntos porcentuales.

B. Sistema de gobernanza

El Sistema de Gobierno de A.M.A., se ha diseñado teniendo en cuenta la regulación del sector asegurador y la naturaleza, complejidad y volumen de las operaciones del negocio, garantizando una gestión sana y prudente de la actividad.

Dicho sistema se configura en torno a sus órganos de gobierno: Asamblea General, Consejo de Administración, Dirección y se complementa con la constitución de Comisiones del Consejo de Administración y diversos Comités.

En lo relativo al Sistema de Gestión de Riesgos, la Mutua tiene establecido un sistema de tres líneas de defensa:

- 1ª línea de defensa: Unidades de Negocio.
- 2ª línea de defensa: Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento y Función Actuarial.
- 3ª línea de defensa: Auditoría Interna.

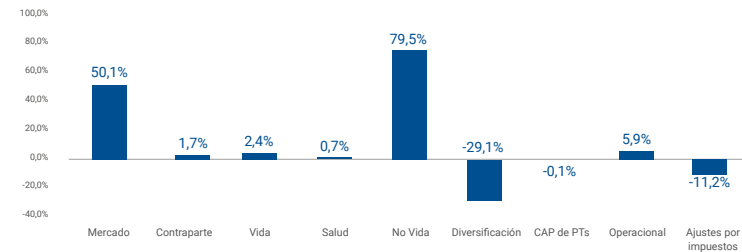
Este marco de Gestión Integral del Riesgo permite que la gestión de riesgos se realice de forma adecuada, eficiente y ordenada.

C. Perfil de riesgo

A.M.A. calcula los requerimientos regulatorios de capital (CSO), bajo Fórmula Estándar. El cálculo del capital de solvencia obligatorio a 31 de diciembre de 2025 asciende a 89.350 miles de euros.

A continuación, se muestra un resumen del perfil de riesgo de la Entidad, valorado a cierre del ejercicio 2025.

DESGLOSE CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO 2025

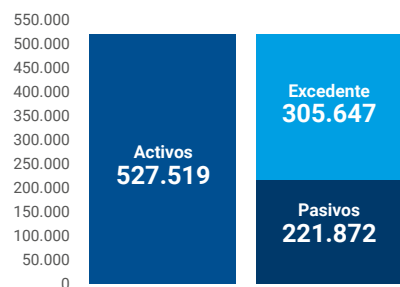


D. Valoración a efectos de solvencia

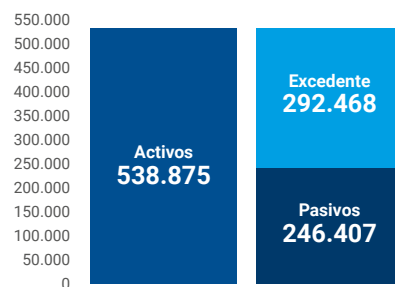
Los principios de valoración adoptados en la preparación del Balance Económico cumplen con la normativa de Solvencia II, que establece que los activos deben valorarse por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. La valoración en los estados financieros se realiza conforme a las normas del Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras.

A continuación, se presenta gráficamente un resumen de los valores de los activos y de los pasivos siguiendo los principios de Solvencia II y los criterios utilizados en los estados financieros a 31 de diciembre de 2025.

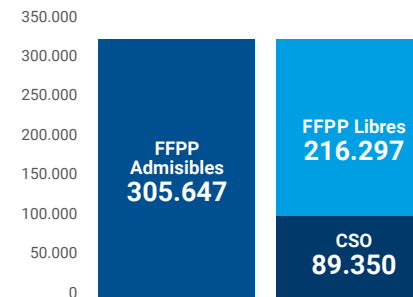
VALOR SOLVENCIA II



VALOR ESTADOS FINANCIEROS



FONDOS PROPIOS SOLVENCIA II



E. Gestión de Capital

A.M.A. cuenta con una Política de Gestión de Capital en la que se recogen los principales objetivos para garantizar una adecuada gestión de los fondos propios, y de los elementos que constituyen los mismos.

A cierre de 2025, la Entidad dispone de un ratio de solvencia del 342% que cumple con los límites de apetito aprobados por el Consejo de Administración.

A. Actividad y resultados

A.1. Actividad

A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija (en adelante "A.M.A." la "Mutua", o la "Entidad", indistintamente), se constituyó en Madrid el 17 de diciembre de 1965, con la denominación de Previsión Sanitaria Nacional, Agrupación Mutual del Automóvil, figurando inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras del Ministerio de Economía y Hacienda con el número M-328.

La Mutua cuenta con personalidad jurídica y patrimonio económico propio, ámbito de actuación en el Espacio Económico Europeo y duración ilimitada. El área geográfica en la que opera comprende todo el territorio nacional.

Tiene su domicilio social en Vía de los Poblados, 3 (Madrid), encontrándose inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP) es la responsable de la supervisión financiera de A.M.A. y de su grupo de sociedades (A.M.A. Grupo) al encontrarse su matriz (A.M.A.) domiciliada en el territorio español.

La DGSFP se encuentra situada en Paseo de la Castellana, 44, Madrid (España) siendo su página web www.dgsfp.mineco.es.

El auditor externo de la Mutua para el ejercicio 2025 es Ernst & Young, cuyas oficinas centrales para España están ubicadas en la Calle Raimundo Fernández Villaverde nº 65 - 28003 Madrid, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S0530.

El auditor del Informe Sobre Situación Financiera y de Solvencia, en aras de asegurar la independencia de los mismos, es distinto que el Auditor de Cuentas, siendo BDO Auditores S.L.P., con domicilio en Calle Génova nº 27 - 28004 Madrid.

A.M.A. dispone de autorización en los siguientes ramos:

RAMO	FECHA ALTA	ESTADO
Accidentes	01/02/1966	Activo
Vehículos terrestres no ferroviarios	01/02/1966	Activo
Vehículos marítimos, lacustres y fluviales	11/01/2007	Activo
Incendio y elementos de la naturaleza	18/11/1988	Activo
Otros daños a los bienes	18/11/1988	Activo
Responsabilidad civil vehículos terrestres automóviles	01/02/1966	Activo
Responsabilidad civil vehículos marítimos lacustres y fluviales	28/03/2000	Activo
Responsabilidad civil general	18/11/1988	Activo
Perdidas pecuniarias diversas	22/12/1997	Activo
Defensa jurídica	18/02/1994	Activo
Asistencia	20/06/1995	Activo
Decesos	20/06/2014	Activo
Enfermedad	17/02/2017	Activo

Estatutariamente, su objeto social consiste en la práctica de todos los ramos de seguro autorizados por la legislación vigente, excepto el de vida, y siendo los principales automóviles, responsabilidad civil y multirriesgos, sin que tales operaciones sean objeto de industria, comercio ni lucro alguno para los diversos colectivos asegurados. Los ramos o modalidades ya establecidos en los que actualmente trabaja A.M.A., así como los que se establezcan en el futuro, funcionarán con completa independencia, quedando afectas al cumplimiento de sus respectivos fines solamente las reservas acumuladas en cada ramo o modalidad, y respondiendo los Mutualistas tan sólo de las obligaciones a cargo de los ramos o modalidades en que se hubieran inscrito y con las limitaciones legales establecidas. La organización y funcionamiento de cada ramo o modalidad serán regulados por su condicionado general, sujeto a la legislación vigente en cada momento y autorizaciones administrativas pertinentes, todo ello referido a pólizas, bases técnicas y tarifas de primas.

A.M.A. es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente, la estructura jurídica del Grupo se muestra en el siguiente organigrama:



En cumplimiento de la normativa vigente, se elaborarán los tres siguientes Informes sobre la Situación Financiera y de Solvencia:

- > Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia A.M.A. Agrupación Mutua Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija (informe actual).
- > Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia AMA Vida.
- > Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia A.M.A. Grupo.

En cada uno de los informes indicados se expresarán las cifras en miles de euros.

A.1.1. Actividades y/o sucesos con repercusión significativa en la entidad

Durante el ejercicio, la Mutua ha suscrito diversas pólizas de Responsabilidad Civil Sanitaria de la Administración Pública (incluyendo el Hospital Intermutual de Levante, el Servicio Murciano de Salud, la Mutua de Navarra y el Ministerio de Defensa) tras resultar adjudicataria en los correspondientes procedimientos de contratación pública.

En relación con las operaciones con partes vinculadas, la más significativa ha sido el convenio de colaboración con la Fundación A.M.A. por importe de 4.300 miles de euros destinado al desarrollo de actividades alineadas con la responsabilidad social de la Fundación A.M.A.

Asimismo, durante 2025 se han producido cambios significativos en el Consejo de Administración y en sus Comisiones Delegadas, incluyendo un relevo en la Presidencia y Secretaría General de la Mutua.

Por otro lado, en el ejercicio 2025 se ha consolidado la implantación de una nueva plataforma tecnológica CORE de seguros, diseñada para dotar a la entidad de una mayor capacidad de parametrización, mejorar la eficiencia operativa y agilizar el desarrollo de productos, facilitando así su adaptación a un entorno regulatorio y de mercado cada vez más dinámico.

En el ámbito regulatorio a lo largo de 2025, se han introducido diversas modificaciones legislativas y normativas que impactan directamente en la operativa, la gestión de la solvencia y las obligaciones de información y transparencia de las aseguradoras. Entre los desarrollos regulatorios más relevantes cabe destacar los siguientes.

El 8 de enero de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) la revisión de la Directiva 2009/138/CE de Solvencia II y la nueva Directiva 2025/1 por la que se establece un marco para la recuperación y la resolución de las empresas de seguros y reaseguros (IRRD, por sus siglas en inglés). Ambos textos deberán ser transpuestos a los ordenamientos jurídicos nacionales antes del 29 de enero de 2027, siendo aplicables a partir del 30 de enero de 2027. Las modificaciones introducidas afectan, entre otros aspectos, al principio de proporcionalidad, a la incorporación de herramientas macroprudenciales, a la revisión de determinados elementos de las provisiones técnicas y de las medidas de garantía a largo plazo, al cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio, así como a requisitos de gobernanza, reporting y sostenibilidad.

Tras esta publicación, los trabajos de desarrollo normativo continúan a través de la revisión del Reglamento Delegado de Solvencia II, así como de las correspondientes normas técnicas y directrices. En paralelo, en el ámbito de la IRRD se prevé la elaboración de normas técnicas y directrices necesarias para la implementación efectiva del nuevo régimen de recuperación y resolución en el sector asegurador.

En materia de Sostenibilidad, estaba previsto que durante 2025 concluyera el proceso de transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 sobre la presentación de información de

Sostenibilidad de las Empresas (CSRD). No obstante, dicho proceso no se ha materializado durante el ejercicio. A pesar de la ausencia de obligación legal en el marco jurídico español para 2025, la Mutua, al igual que en el ejercicio anterior, ha decidido elaborar y publicar su Informe de Sostenibilidad alineado con los principios y requerimientos establecidos por la normativa CSRD.

Otro de los proyectos regulatorios más relevante del ejercicio 2025 ha sido la entrada en vigor de la normativa DORA (Digital Operational Resilience Act), que establece un marco europeo común para garantizar la resiliencia operativa digital de las entidades aseguradoras. La implantación de esta normativa ha supuesto el desarrollo de un proyecto transversal que ha afectado al gobierno tecnológico, a la gestión de riesgos asociados a las tecnologías de la información y comunicación (TIC), a los planes de continuidad de negocio, a la supervisión de proveedores tecnológicos y al refuerzo de los mecanismos de monitorización y control.

En este contexto, se han formalizado procedimientos para la gestión y reporte de incidentes tecnológicos, se han reforzado los planes de continuidad y recuperación de la actividad y se han establecido controles adicionales sobre terceros y proveedores tecnológicos considerados críticos. Estas actuaciones han contribuido a elevar el nivel de madurez del modelo de resiliencia operativa digital de la entidad, alineándolo con los estándares regulatorios europeos y reforzando su capacidad de respuesta ante potenciales riesgos tecnológicos.

En materia de resolución de Conflictos y atención al cliente, durante el ejercicio se ha puesto un énfasis especial en mejorar la transparencia y la eficacia en la relación con los asegurados. En este sentido, el 3 de abril de 2025 entró en vigor con carácter general Ley Orgánica 1/2025 de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, que promueve el uso de mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC), como la mediación. Para el sector asegurador, este marco normativo representa una oportunidad para optimizar la gestión de siniestros y reclamaciones, reduciendo la litigiosidad y los costes asociados.

Asimismo, el 28 de diciembre de 2025 entró en vigor la Ley 10/2025, de 26 de diciembre, por la que se regulan los Servicios de Atención a la Clientela, que establece un nuevo marco orientado a garantizar una comunicación más eficaz, accesible y transparente con los clientes. No obstante, las entidades disponen de un plazo de doce meses desde su entrada en vigor para adaptar sus procedimientos, protocolos y herramientas de atención a los nuevos requerimientos normativos.

Entre otros cambios regulatorios relevantes, cabe destacar también la aprobación de la Ley 5/2025, de 24 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, en adaptación a la Directiva (UE) 2021/2118. Esta reforma introduce modificaciones en el sistema de seguro obligatorio de automóviles, impactando en las aseguradoras en la revisión de los condicionados de las pólizas, los procesos de suscripción, la gestión de siniestros y los criterios de cobertura aplicables.

A.1.2. Evolución negocio A.M.A.

La evolución de las principales magnitudes del ejercicio 2025 frente al ejercicio 2024 ha sido:

- > El resultado bruto representa un 18,7% de las primas imputadas netas de reaseguro (15,7% en 2024).
- > El volumen de primas devengadas teniendo en cuenta todas las líneas de negocio, a diciembre de 2025 supone un incremento del 7,7% respecto a 2024.
- > La siniestralidad técnica neta en el año 2025 ha experimentado una disminución respecto al año anterior de -2,0 puntos porcentuales.

- > La evolución del número de siniestros declarados del ejercicio 2025 ha bajado un -2,1% respecto del ejercicio 2024.
- > A 31 de diciembre de 2025, el número de pólizas se ha visto reducido con respecto al ejercicio anterior en un -0,4%.

A.2. Resultados en materia de suscripción

A.2.1. Resultado asegurador

A 31 de diciembre de 2025, el resultado asegurador alcanza los 17.841 miles de euros, lo que representa un incremento del 54,9% en comparación con los 11.518 miles de euros registrados en 2024.

A continuación, se presenta el detalle por ramos del resultado asegurador en el ejercicio 2025:

RESULTADO ASEGURADOR (miles de euros)	ACCIDENTES	CASCOS	AUTOS RC	AUTOS RESTO	MULTI-RIESGOS	RESP CIVIL	DEFENSA JURIDICA	ASISTENCIA	DECESOS	TOTAL
Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	1.337	59	44.678	42.908	23.694	33.136	747	58	802	147.419
Otros Ingresos Técnicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	-351	-36	-31.600	-25.297	-15.518	-18.418	99	0	-373	-91.494
Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro	0	0	0	0	0	0	0	0	-214	-214
Participación en Beneficios y Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	-121	-121
Gastos de Explotación Netos	-8	6	-8.445	-8.080	-1.795	-6.202	-124	-15	-131	-24.794
Otros Gastos Técnicos	-187	-15	-1.856	-5.282	-2.428	-3.071	-52	-7	-57	-12.955
Total	791	14	2.777	4.249	3.953	5.445	670	36	-94	17.841

A continuación, se presenta el detalle por ramos del resultado asegurador en el ejercicio 2024

RESULTADO ASEGURADOR (miles de euros)	ACCIDENTES	CASCOS	AUTOS RC	AUTOS RESTO	MULTI-RIESGOS	RESP CIVIL	DEFENSA JURIDICA	ASISTENCIA	DECESOS	TOTAL
Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	1.381	54	43.786	40.870	22.939	28.345	770	63	778	138.986
Otros Ingresos Técnicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	-234	-24	-32.051	-27.617	-15.618	-14.482	-361	0	-234	-90.621
Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro	0	0	0	0	0	0	0	0	-179	-179
Participación en Beneficios y Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	-168	-168
Gastos de Explotación Netos	-66	3	-8.019	-9.220	-1.537	-6.726	-135	-18	-200	-25.918
Otros Gastos Técnicos	-160	-13	86	-5.579	-2.386	-2.431	-46	-6	-47	-10.582
Total	921	20	3.802	-1.546	3.398	4.706	228	39	-50	11.518

A.2.2. Siniestralidad Y Gastos

La siniestralidad y gastos de A.M.A. a cierre del ejercicio 2025 ascienden a 129.547 miles de euros, un 1,7% más que en 2024, donde el dato fue de 127.300 miles de euros.

El detalle de siniestralidad y gastos por ramos, en el ejercicio 2025, es el siguiente:

SINIESTRALIDAD Y GASTOS

(miles de euros)

	ACCIDENTES	CASCOS	AUTOS RC	AUTOS RESTO	MULTI-RIESGOS	RESP CIVIL	DEFENSA JURIDICA	ASISTENCIA	DECEOS	TOTAL
Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	-351	-36	-31.600	-25.297	-15.518	-18.418	99	0	-373	-91.494
Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro	0	0	0	0	0	0	0	0	-214	-214
Gastos de Explotación Netos	-8	6	-8.445	-8.080	-1.795	-6.202	-124	-15	-131	-24.794
Otros Gastos Técnicos	-187	-15	-1.856	-5.282	-2.428	-3.071	-52	-7	-57	-12.955
Total	-546	-45	-41.901	-38.659	-19.741	-27.691	-77	-22	-775	-129.457

El detalle de siniestralidad y gastos por ramos, en el ejercicio 2024, es el siguiente:

SINIESTRALIDAD Y GASTOS

(miles de euros)

	ACCIDENTES	CASCOS	AUTOS RC	AUTOS RESTO	MULTI-RIESGOS	RESP CIVIL	DEFENSA JURIDICA	ASISTENCIA	DECEOS	TOTAL
Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	-234	-24	-32.051	-27.617	-15.618	-14.482	-361	0	-234	-90.621
Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro	0	0	0	0	0	0	0	0	-179	-179
Gastos de Explotación Netos	-66	3	-8.019	-9.220	-1.537	-6.725	-136	-18	-200	-25.918
Otros Gastos Técnicos	-160	-13	86	-5.579	-2.386	-2.431	-46	-6	-47	-10.582
Total	-460	-34	-39.984	-42.416	-19.541	-23.638	-543	-24	-660	-127.300

A.3. Rendimiento de las inversiones

Los rendimientos de las inversiones financieras, netas de gastos, han supuesto 12.141 miles de euros, de los cuales son imputables a Pérdidas y Ganancias 10.920 miles de euros (11.101 miles de euros en 2024). En 2025 no ha sido necesario proceder a ningún ajuste en valoración.

El detalle de los rendimientos de inversiones financieras por categoría de activo, en el ejercicio 2025 el siguiente:

RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES

(miles de euros)

	Renta variable	Renta Fija	Fondos de Inversion	Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	Préstamos con y sin garantía hipotecaria	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Total 31/12/2025
Ingresos de las inversiones financieras	1.900	14.799	0	443	0	171	17.313
Ingresos procedentes de inversiones financieras	294	10.280	0	443	0	171	11.188
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	0	0	0	0	0	0	0
Beneficios en realización de las inversiones financieras (PyG)	2	14	0	0	0	0	16
Beneficios en realización de las inversiones financieras (PN)	1.604	4.505	0	0	0	0	6.109
Gastos de las inversiones financieras	868	4.047	10	2	0	245	5.172
Gastos procedentes de las inversiones financieras	0	37	0	2	0	245	284
Deterioro de inversiones financieras	0	0	0	0	0	0	0
Pérdidas en realización de las inversiones financieras (PyG)	0	0	0	0	0	0	0
Pérdidas en realización de las inversiones financieras (PN)	868	4.010	10	0	0	0	4.888
Resultado de las inversiones financieras	1.032	10.752	-10	441	0	-74	12.141

El detalle de los rendimientos de inversiones financieras por categoría de activo, en el ejercicio 2024, es el siguiente:

RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES
(miles de euros)

	Renta variable	Renta Fija	Fondos de Inversión	Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	Préstamos con y sin garantía hipotecaria	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Total 31/12/2024
Ingresos de las inversiones financieras	2.060	15.583	1.123	608	0	649	20.023
Ingresos procedentes de inversiones financieras	736	8.416	0	608	0	649	10.409
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	0	0	0	0	0	0	0
Beneficios en realización de las inversiones financieras (PyG)	1	61	1.099	0	0	0	1.161
Beneficios en realización de las inversiones financieras (PN)	1.323	7.106	24	0	0	0	8.453
Gastos de las inversiones financieras	895	4.415	93	2	0	244	5.649
Gastos procedentes de las inversiones financieras	0	47	0	2	0	244	293
Deterioro de inversiones financieras	0	0	0	0	0	0	0
Pérdidas en realización de las inversiones financieras (PyG)	0	161	15	0	0	0	176
Pérdidas en realización de las inversiones financieras (PN)	895	4.207	78	0	0	0	5.180
Resultado de las inversiones financieras	1.165	11.168	1.030	606	0	405	14.374

Los rendimientos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, netas de gastos, han supuesto -1.500 miles de euros, (-30,74% comparado con 2024).

A continuación, se presenta el detalle del resultado del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias de los ejercicios 2025 y 2024.

RENDIMIENTO DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS
(miles de euros)

	2025	2024
Ingresos del inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias	1.998	2.178
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	1.589	1.852
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	409	326
Gastos del inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias	3.498	4.345
Gastos de inversiones materiales	507	530
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	2.480	2.692
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	511	1.123
Resultado del inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias	-1.500	-2.167

El menor resultado negativo respecto al ejercicio anterior es efecto de una pequeña minoración en los ingresos de realización y de una gran minoración de los gastos, consecuencia del menor deterioro en los inmuebles.

A.4. Resultados de otras actividades

Los otros ingresos ascienden en el ejercicio 2025 a 714 miles de euros, un -53,1% menos que en el ejercicio 2024 que fueron de 1.523 miles de euros.

Los otros gastos ascienden en el ejercicio 2025 a 200 miles de euros, un 589,7% más que en el ejercicio 2024 que fueron de 29 miles de euros.

A.5. Cualquier otra información

Toda la información relevante ha sido incluida en los apartados anteriores, no existiendo información adicional durante el ejercicio 2025.

B. Sistema de gobernanza

El Sistema de Gobierno Corporativo de A.M.A. se ha diseñado conforme a la normativa vigente aplicable, cumpliendo con todos los requisitos generales para garantizar una gestión sana y prudente de la actividad, entre los que se destacan:

- > Disponer de una estructura organizativa transparente y adecuada.
- > Contar con una distribución y separación de funciones clara y conveniente.
- > Diseñar un sistema eficaz de transmisión de información.
- > Documentar políticas escritas que definan el marco del sistema de gobierno, entre las que se encuentran la Política de Gestión de Riesgos, Política de Auditoría Interna, Política de Control Interno y Política de Externalización.
- > Adecuarse al principio de proporcionalidad, conforme establece el apartado V LOSSEAR, según naturaleza, tamaño y complejidad.
- > Definir e implementar las funciones fundamentales de Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento, Auditoría interna y la función Actuarial.
- > Disponer de la honorabilidad y cualificación apropiada del Consejo de Administración, Dirección y de los responsables de las funciones fundamentales.
- > Establecer un proceso de revisión del sistema de gobierno con periodicidad, al menos, anual.

Dicho Sistema de Gobierno se encuentra perfectamente integrado en la gestión diaria de la compañía, ya que entiende que es requisito imprescindible para que el sistema de gobernanza sea efectivo.

A.M.A. ha reafirmado su apuesta por un modelo de Gestión de Riesgos y Sistema de Gobierno que está fijado en las políticas escritas aprobadas por el Consejo de Administración.

B.1. Información general del sistema de gobernanza

B.1.1. Estructura

Durante el ejercicio 2025 no se ha producido ningún cambio en la estructura del Sistema de Gobierno de A.M.A., manteniéndose la que se indica a continuación:

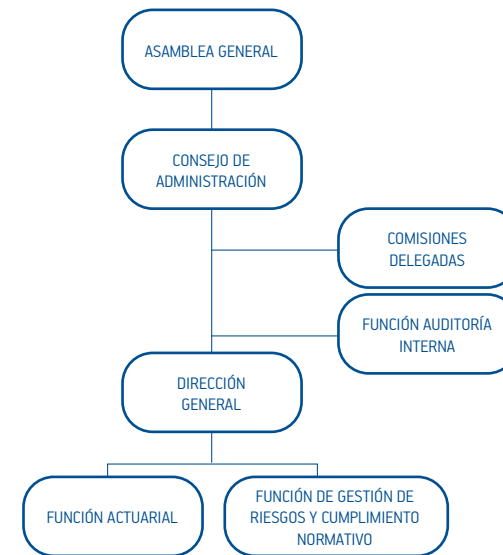
- > Asamblea General.
- > Consejo de Administración.
- > Dirección General.

El Consejo de Administración ha constituido diversas Comisiones Delegadas para apoyar el ejercicio de sus funciones y el tratamiento especializado de determinadas materias dentro de su ámbito de competencia.

Asimismo, A.M.A. tiene definidas las cuatro funciones fundamentales exigidas bajo Solvencia II:

- > Función de Gestión de Riesgos.
- > Función Verificación del Cumplimiento.
- > Función Actuarial.
- > Función de Auditoría Interna.

A continuación, se muestra gráficamente el organigrama del Sistema de Gobierno



A.M.A. declara que este Sistema de Gobierno es adecuado al perfil de riesgo asumido.

B.1.2. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Asamblea General

Según se recoge en los Estatutos de A.M.A., en su Título III "De la Administración de la Mutua", la Asamblea General es el órgano superior de representación y gobierno de A.M.A., se rige por lo dispuesto en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Asamblea General, y estará integrada por todos los mutualistas al corriente de pago de sus obligaciones con A.M.A. La Asamblea General, debidamente convocada y constituida, representa la totalidad de los mutualistas que la integran sin distinción ni diferencia.

Las principales competencias de la Asamblea General son las siguientes:

- > Nombramiento y revocación de los miembros del Consejo de Administración.
- > Impartir instrucciones al Consejo de Administración o someter a autorización la adopción por dicho órgano de decisiones o acuerdos sobre determinados asuntos de gestión, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente.
- > Censura de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales y distribución y aplicación de los resultados.
- > Nombrar y revocar a los Auditores de Cuentas.
- > La adquisición, la enajenación o la aportación a otra entidad de activos esenciales.
- > La aprobación y modificación de los Estatutos.
- > La adopción de acuerdos para la cesión de cartera, fusión, escisión, transformación y disolución de A.M.A.
- > Acordar nuevas aportaciones obligatorias al fondo mutual, e igualmente acordar el reintegro de aportaciones del fondo mutual.
- > Ejercicio de la acción de responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración.
- > En general, todos los asuntos propios de A.M.A. que se incluyan en las convocatorias extraordinarias correspondientes.

Consejo de Administración

Según se recoge en los Estatutos de A.M.A., en su Título IV "Del Consejo de Administración", la representación, gobierno y gestión de A.M.A. se hallan confiadas con la mayor amplitud de poder al Consejo de Administración, que se rige por lo dispuesto en la Ley y los Estatutos Sociales, salvo las atribuciones y facultades que los Estatutos otorgan a la Asamblea General. Está integrado por un mínimo de tres y un máximo de quince consejeros. Obligatoria y, el Consejo de Administración se reunirá como mínimo cada mes.

Corresponden al Consejo de Administración cuantas facultades de representación, disposición y gestión no estén reservadas por la Ley o los Estatutos a la Asamblea General o a otros órganos sociales y, de modo concreto, los siguientes:

- > Designar, de entre sus miembros, al Presidente y Secretario, y si fuera al caso los Vicepresidentes y Vicesecretario.
- > Fijar las directrices generales de actuación en la gestión de la Mutua, con sujeción a la política general establecida por la Asamblea General, en el marco de la Ley y disposiciones reglamentarias oficiales.
- > Nombrar al Director General y en su caso, al Comité de Dirección, ejerciendo el control permanente y directo de su gestión y actividad.
- > Nombrar en su seno una Comisión Delegada Permanente u otras Comisiones, con el número de vocales y por el plazo, sistema y forma de renovación que el mismo establezca. La designación de los miembros de la Comisión Delegada Permanente, así como

la duración de sus respectivos cargos y la revocación y/o renovación de los mismos, exigirán una mayoría de dos tercios en el Consejo.

La Comisión Delegada Permanente se reunirá cuantas veces lo estime oportuno su Presidente o quien ejerza sus funciones o a petición de dos de sus miembros.

La Comisión Delegada Permanente tendrá, por delegación del Consejo de Administración, todas aquellas facultades que correspondan a éste último salvo aquellas que fueran legal o estatutariamente indelegables.

- > El nombramiento y destitución de los consejeros delegados de la Entidad, así como el establecimiento de las condiciones de su contrato.
- > Acordar la convocatoria de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, citando el lugar, día y hora para su celebración, así como el Orden del Día.
- > Formular las Cuentas Anuales y someterlas a la aprobación de la Asamblea General, junto con el Informe acerca de las actividades desarrolladas durante cada ejercicio, así como el Informe de Auditoría para su conocimiento. Igualmente, la propuesta de aplicación de resultados.
- > Autorizar los actos de disposición, relativos a derechos reales, fianzas o avales relacionados con la actividad aseguradora, con cargo al patrimonio mutual, cuando afecten a éste por encima de la cantidad que para cada ejercicio determine el propio Consejo de Administración.
- > Decidir sobre la adquisición, enajenación, gravamen de bienes inmuebles y valores mobiliarios.
- > Administrar los bienes de la Mutua con las formalidades legales técnicas y administrativas más convenientes.
- > Aprobar la distribución de los fondos para el pago de las obligaciones estatutarias y reglamentarias.
- > Acordar la inversión de fondos y reservas con arreglo a las disposiciones legales vigentes.
- > Formar los presupuestos administrativos de cada ejercicio.
- > Aprobar provisionalmente los repartos de excedentes o las derramas que, en su caso, procedan por los resultados obtenidos en el ejercicio. Este acuerdo, con carácter de propuesta será elevado para su aprobación definitiva a la Asamblea General.
- > Examinar y censurar los balances mensuales y el general de situación.
- > Tramitar las iniciativas que tiendan al mejoramiento de la Mutua.
- > Proponer a la Asamblea General las modificaciones de los preceptos estatutarios, la fusión, escisión, disolución, transformación de la Mutua, de su cartera o su agrupación transitoria con otra, dentro de los límites establecidos por el Ordenamiento vigente.
- > Acordar la práctica de nuevos ramos o modalidades de seguros.
- > Asistir a las sesiones de la Asamblea General y designar un interventor en las votaciones que se lleven a cabo en dicha Asamblea.
- > Resolver con carácter provisional las dudas que ofrezca la interpretación de los propios Estatutos y suplir cualquier deficiencia que en ellos se observe, resolviendo los casos no previstos por los mismos, hasta la primera Asamblea General que se celebre, la cual resolverá con carácter definitivo.
- > Realizar todo cuanto por los Estatutos está reservado al Consejo de Administración directamente o le corresponda por ser actos de administración o gestión.
- > Resolver las reclamaciones de los mutualistas con arreglo a las normas y procedimientos que señalen los condicionados de cada ramo o modalidad de seguro.
- > Decidir las líneas generales de la actividad laboral del personal de la Mutua y su retribución salarial conforme a la legislación vigente.
- > Delegar las anteriores facultades en todo o en parte, salvo las que legal o reglamentariamente fueren indelegables.
- > Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, así como los acuerdos tomados por la Asamblea General y por el propio Consejo.

- > Cooperar con las Administraciones Públicas y Corporaciones colegiales sanitarias y Organizaciones de Derecho Público, en mutuo concierto.
- > Todas aquellas otras cuestiones que se señalen en las condiciones de cada ramo o modalidad de seguro o sean acordadas por la Asamblea General.

La precedente enumeración de atribuciones es meramente enunciativa y no limitativa, debiendo entenderse que el Consejo se encuentra revestido de las más amplias facultades para el cumplimiento de los fines sociales, salvo los reservados expresamente a la Asamblea General y las limitaciones establecidas con carácter general en las leyes y Reglamentos.

El Consejo de Administración está formado por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario y Vocales del Consejo.

A 31 de diciembre de 2025 lo componen 15 miembros, 13 de ellos hombres y 2 mujeres.

El Director/a General

Según se recoge en los Estatutos de A.M.A., en su Título V "Cargos Directivos", el Director General desempeñará la dirección técnica y administrativa de A.M.A., cuyo nombramiento, retribución y separación corresponde al Consejo de Administración.

Serán obligaciones del Director/a General:

- > Cumplir y ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración y de las Asambleas Generales a tenor de las instrucciones recibidas del Secretario.
- > Cumplir y hacer cumplir las órdenes emanadas de la Presidencia.
- > Dirigir e inspeccionar la gestión administrativa de la Mutua, respondiendo ante el Consejo de Administración de la buena marcha de los servicios y proponiendo a aquél las modificaciones o nuevos servicios que procedan.
- > Representar a la Mutua, al Consejo de Administración o a sus miembros en aquellos actos o gestiones para los que haya sido delegado, ejerciendo todas las facultades que el Consejo le haya conferido.
- > Resolver los casos urgentes en los que pueda derivarse un perjuicio para la Mutua o para el mutualista, dando cuenta al Consejo de Administración de la resolución adoptada en la primera reunión que se celebre.
- > Informar al Consejo de Administración sobre las solicitudes de seguros, admisión de mutualistas, siniestros producidos y de cuantos asuntos concernientes a la Mutua sea requerido, así como cuantas incidencias se produzcan en las actividades de la misma.
- > Emitir cuantos estudios o informes le sean solicitados por el Consejo de Administración, a cuyas reuniones asistirá con voz, pero sin voto.
- > Formular los balances y demás cuentas, que aceptados por el Consejo de Administración y con la firma del Presidente y Secretario, hayan de ser sometidos a la aprobación de la Asamblea General.
- > Dirigir la actividad laboral de la Mutua, ejerciendo la jefatura de personal, decidiendo sobre admisión, cese, traslados, premios, correcciones disciplinarias del personal y demás asuntos de esta naturaleza, sin más limitación que aquellas materias reservadas al Consejo de Administración.
- > Firmar documentos, pólizas, recibos, letras y efectos mercantiles cuando haya sido delegada en él dicha función.
- > Llevar la firma conjuntamente con el Presidente o Secretario de toda clase de operaciones bancarias.
- > Efectuar los pagos ordenados por el Presidente o Secretario y autorizados por el Consejo de Administración.

En general, cuantas funciones de ejecución, promoción y asesoramiento le sean encomendadas por el Consejo de Administración.

Para ayudar y sustituir al Director General y llevar las funciones delegadas que se le encomienden, el Consejo de Administración podrá nombrar un Subdirector General, Directores o Apoderados.

Comisiones Delegadas del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus responsabilidades de supervisión y control, ha establecido una serie de Comisiones Delegadas para el ejercicio de sus facultades en determinados asuntos.

Durante el ejercicio 2025 se han introducido modificaciones en la estructura y composición de dichas Comisiones, que han supuesto la creación de nuevos órganos delegados y la supresión de otros, con el objetivo de reforzar la eficiencia del sistema de gobernanza y adecuarlo a las necesidades organizativas y de supervisión de la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2025 las Comisiones Delegadas son:

- > Comisión Delegada Permanente: Comisión delegada del Consejo de Administración para la supervisión permanente de la gestión ordinaria de la Mutua y sus filiales en sus aspectos estratégicos y operativos, y para la adopción de las decisiones que sean necesarias para su adecuado funcionamiento.
- > Comisión de Auditoría y Control Interno: Comisión delegada del Consejo de Administración para el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 529 quatercies de la Ley de Sociedades de Capital como la supervisión de la función de auditoría interna, y del proceso de auditoría externa y verificación de la información sobre sostenibilidad.
- > Comisión de Nombramiento, Retribución y Gobierno Corporativo: Comisión delegada del Consejo de Administración responsable de validar y proclamar las candidaturas para miembros del Consejo de Administración, así como de establecer el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisar periódicamente la estructura e importe de las mismas. Igualmente, informará sobre las propuestas de nombramiento y cese de los altos directivos de A.M.A., así como de la aprobación y modificación de su régimen de retribuciones, de acuerdo con los principios establecidos en el Código de Buen Gobierno.
- > Comisión de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Sostenibilidad: Comisión delegada del Consejo de Administración para el ejercicio de las facultades del Consejo relativas a la supervisión y control de los riesgos, cumplimiento normativo y de sostenibilidad a que está sometida la Mutua y el Grupo.
- > Comisión de Innovación, Transformación Digital y Ciberseguridad: Comisión delegada del Consejo de Administración que tiene como finalidad supervisar y apoyar en la definición, ejecución y seguimiento de la estrategia tecnológica de la Mutua y del Grupo, garantizando su alineación con los objetivos estratégicos y la sostenibilidad del negocio.
- > Comisión de Especialidades, RCP y siniestralidad: Comisión delegada del Consejo de Administración que tiene por objeto el estudio y decisión sobre los riesgos asociados a las pólizas de Responsabilidad Civil Profesional y el análisis de la siniestralidad de la Mutua y el Grupo.

Las actividades de todas las comisiones delegadas son conocidas y controladas por el pleno del Consejo mediante informes periódicos oportunos, que se incluyen como un punto específico del orden del día en cada una de las sesiones del Consejo de Administración.

A.M.A. lleva los correspondientes Libros de Actas para recoger en ellos las de sus Asambleas y Consejos.

B.1.3. Sistema retributivo

A.M.A. dispone de un marco de remuneración que proporciona un enfoque de gestión sólido, coherente y proporcional a su perfil de riesgos, considerando un tratamiento justo y equitativo para no generar incentivos capaces de incitar a todos los empleados, especialmente a quienes realizan la dirección efectiva o desempeñan otras funciones claves que integran el sistema de gobierno, a favorecer sus propios intereses o asumir riesgos excesivos.

La Comisión Delegada Permanente y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tienen asignadas las siguientes funciones y responsabilidades en relación con el sistema retributivo de la Entidad:

- > La Comisión Delegada Permanente es la responsable de aprobar los estándares de remuneración a implementar en la Política de Retribución y llevar el control permanente de la gestión de A.M.A., entre otras cuestiones. En particular, la Comisión deberá proponer al Consejo de Administración los cambios posibles en esta política y el Marco de Gestión Estratégico de Riesgos, en caso de que se estime oportuno.
- > Comisión de Nombramiento, Retribución y Gobierno Corporativo es la responsable de establecer el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisar periódicamente la estructura e importe de las mismas. Igualmente, informará de la aprobación y modificación de su régimen de retribuciones, de acuerdo con los principios establecidos en el Código de Buen Gobierno. En particular la Comisión deberá proponer a la Comisión Delegada Permanente y/o Consejo de Administración los cambios posibles en los requisitos de remuneración, en caso de que se estime oportuno y establecer los estándares mínimos para fijar la retribución. Cualquier excepción a las directrices consideradas referente a cualquier aspecto de la remuneración de los empleados deberá ser aprobada por la Comisión de Nombramiento, Retribución y Gobierno Corporativo.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

Es objetivo de A.M.A. mantener un enfoque de gestión prudente en la asignación de responsabilidades de quienes ejercen la dirección efectiva o desempeñan otras funciones claves que integran el sistema de gobierno.

Conforme indica el Anexo II Orden ECC/664/2016, A.M.A. ha comunicado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, la aptitud y honorabilidad del Consejo de Administración, Dirección y de las cuatro Funciones Fundamentales (Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento, Función Actuarial y Auditoría Interna). Además, ha remitido al Supervisor un certificado de aptitud colectiva del Consejo de Administración conforme al artículo 18 Honorabilidad y aptitud de quienes ejerzan la dirección efectiva o desempeñen funciones que integran el sistema de gobierno de la Entidad del Reglamento de Ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aprobado por Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre (ROSSEAR).

B.2.1. Requisitos de aptitud y honorabilidad

Con carácter previo a cada nombramiento, se evaluará a la persona con el objetivo de verificar que reúne los requisitos de aptitud y honorabilidad necesarios para asumir el cargo. Además, cuando se tenga conocimiento de cualquier hecho que pudiera afectar a los elementos considerados en la evaluación inicial, se procederá a realizar una re-evaluación. En este sentido, todas las personas a las que les sean de aplicación los requisitos de aptitud y honorabilidad tienen la obligación de poner en conocimiento de la compañía cualquier hecho que afecte o pudiera afectar a su idoneidad.

A.M.A. garantizará que todas las personas que dirijan de manera efectiva la empresa o desempeñen otras funciones clave cumplan en todo momento los siguientes requisitos:

1. Concurre honorabilidad comercial y profesional en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no genere dudas sobre su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la Entidad.

De conformidad con el artículo 18.2 del ROSSEAR, para valorar la concurrencia de honorabilidad comercial y profesional deberá considerarse toda la información disponible, incluyendo:

- > La trayectoria del cargo en cuestión en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores; su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones; o si hubiera estado inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley.
- > La condena por la comisión de delitos o faltas y la sanción por la comisión de infracciones administrativas.

Los miembros del órgano de administración, directores generales o asimilados y otros empleados que sean responsables de las funciones de gobierno de A.M.A., y que tuviesen conocimiento de que concurren en su persona alguna de las circunstancias descritas en este apartado, deberán informar de ello a la Entidad.

2. En relación con la aptitud, de acuerdo con el artículo 18.3 del ROSSEAR se considerará que poseen conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones en las entidades aseguradoras o reaseguradoras quienes cuenten con formación del nivel y perfil adecuado, en particular en el área de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante períodos de tiempo suficientes. Se tendrán en cuenta para ello tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico como la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares a las que van a desarrollarse en otras entidades o empresas.

En la valoración de la experiencia práctica y profesional se prestará especial atención a la naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados, las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidas, así como el número de personas a su cargo, el conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar.

En todo caso, los criterios de conocimientos y experiencia se aplicarán valorando la naturaleza, tamaño y complejidad de la actividad de cada entidad financiera y las funciones concretas y responsabilidades del puesto asignado a la persona evaluada.

Asimismo, el Consejo de Administración deberá contar con miembros que, considerados en su conjunto, posean suficientes conocimientos y experiencia profesional en, al menos, las siguientes áreas:

- a) Seguros y mercados financieros.
- b) Estrategias y modelos de negocio.
- c) Sistema de gobierno.
- d) Análisis financiero y actuarial.
- e) Marco regulatorio.

La evaluación de la aptitud de los miembros del Consejo de Administración tendrá en cuenta las respectivas obligaciones asignadas a cada uno de los miembros para garantizar una diversidad adecuada de cualificaciones, conocimientos y experiencia pertinente, a fin de asegurar una gestión y una supervisión profesionales de la empresa.

La Unidad de Recursos Humanos o la Alta Dirección a través de la Secretaría General deberá realizar y mantener los registros adecuados de las personas a las que se asignen responsabilidades clave, incluyendo la documentación de apoyo relevante y la correspondencia con el regulador o autoridad pertinente. Estos registros deben mantenerse durante un período mínimo de cinco años una vez cese en el cargo dicha persona.

La Alta Dirección es responsable de garantizar el modo y la frecuencia adecuada de la notificación a la DGSFP. Anualmente, la Alta Dirección entregará a la Comisión de Nombramiento, Retribución y Gobierno Corporativo un listado de los sujetos a los que se han asignado responsabilidades clave, junto con una lista de sus responsabilidades.

Del mismo modo, cualquier incumplimiento de los requisitos de aptitud y honorabilidad identificados durante la revisión periódica deben notificarse inmediatamente a la Comisión de Nombramiento, Retribución y Gobierno Corporativo o a la Comisión Delegada Permanente y, posteriormente, A.M.A. lo comunicará a la DGSFP en el plazo máximo de quince días hábiles desde su conocimiento.

B.3. Sistema de Gestión de Riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

A.M.A. garantizará un enfoque de gestión del riesgo prudente en línea con sus expectativas del negocio tanto en condiciones normales como bajo condiciones extremas causadas por acontecimientos imprevistos. En este sentido, se establecen los principios, estándares mínimos y Sistema de Gobierno necesarios en la Entidad para gestionar y controlar eficazmente los distintos riesgos.

En términos generales, los riesgos son gestionados de acuerdo al nivel de exposición que A.M.A. quiere asumir (o apetito al riesgo), y las unidades de negocio responsables tendrán la obligación de detectar aquellos riesgos que se encuentren fuera del apetito al riesgo fijado, desarrollando los planes de acción necesarios para asegurar que los mismos se encuentren dentro del perfil de riesgos y límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración y la Alta Dirección.

B.3.1. Estructura sistema de gestión de riesgos

La Entidad tiene establecido un sistema de tres líneas de defensa:

- 1ª línea de defensa: Unidades de Negocio.
- 2ª línea de defensa: Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento y Función Actuarial.
- 3ª línea de defensa: Auditoría Interna.

Este marco de Gestión Integral del Riesgo permite que la gestión de riesgos se realice de forma adecuada, eficiente y ordenada según los procesos de gestión de riesgos establecidos y el perfil de riesgos que define el nivel de exposición que la Entidad está dispuesta a asumir en su estrategia de negocio.

Las personas que dirijan de manera efectiva la empresa o desempeñen otras funciones fundamentales deberán tener en cuenta en su proceso de toma de decisiones la información notificada en el marco del Sistema de Gestión de Riesgos.

Este modelo de gestión mantiene en permanente actualización los cambios que se producen de forma que, además de mantener una vigilancia sobre los riesgos, con esta participación se fomenta una amplia cultura de control, que es uno de los principios fundamentales del control interno de cualquier entidad.

B.3.2. Áreas de riesgos

El Sistema de Gestión de Riesgos de A.M.A. abarcará los riesgos que se tengan en cuenta en el cálculo del capital de solvencia obligatorio, así como los que no se tengan en cuenta o se tengan en cuenta sólo parcialmente en dicho cálculo cubriéndose, al menos, las siguientes áreas:

- > La suscripción y la constitución de reservas.
- > La gestión de activos y pasivos.
- > La inversión, en particular, en instrumentos derivados y compromisos similares.
- > La gestión del riesgo de liquidez y de concentración.
- > La gestión del riesgo operacional.
- > La gestión del riesgo de sostenibilidad.
- > El reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo.
- > Riesgo derivado de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

B.3.3. Estrategia de gestión de riesgos

En términos generales, los riesgos son gestionados de acuerdo al nivel de exposición que A.M.A. quiere asumir (o apetito al riesgo), y las Unidades de Negocio responsables tendrán la obligación de detectar aquellos riesgos que se encuentren fuera del apetito al riesgo fijado, desarrollando los planes de acción necesarios para asegurar que los mismos se encuentren dentro del perfil de riesgos y límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración y la Alta Dirección. En este proceso intervienen las Unidades de Negocio como tomadoras de riesgo y las tres líneas de defensa.

Existen actividades de control en todos los niveles y funciones de la Entidad, siendo las principales las siguientes:

- > La Función de Gestión de Riesgos de A.M.A., de forma independiente a la propia gestión realizada por el resto de Unidades, participa en los procesos de identificación, evaluación, seguimiento, mitigación y reporting de los riesgos en línea a sus competencias habituales de gestión integral de todos los riesgos en su conjunto. Por otro lado, la Función de Gestión de Riesgos supervisa a las Unidades responsables de la gestión de los riesgos, para comprobar que el nivel de riesgo asumido (perfil de riesgos) se encuentra a nivel global dentro de los límites y objetivos establecidos (apetito al riesgo) por el Consejo de Administración y la Alta Dirección.

- > La Función de Auditoría Interna de A.M.A., de manera independiente, es responsable de velar por la calidad y solidez de los circuitos y procedimientos implantados, y de proponer, cuando proceda, las medidas correctoras para mitigar la exposición al riesgo observado.

B.3.4. Proceso de Gestión de Riesgos

A continuación, se definen las diferentes etapas del proceso de Gestión de Riesgos:

Identificación de riesgos

La primera etapa en la gestión de riesgos es la identificación del riesgo, el éxito en las conclusiones derivadas de esta etapa dependerá de la cooperación del personal de la Entidad con la Unidad de Gestión de Riesgos, ya que para la identificación de los riesgos se recurre a la experiencia de las personas que manejan los procesos diarios de A.M.A.

Una vez identificados por parte de los responsables de las Unidades de Negocio los riesgos de A.M.A. y habiendo estado asesorados en todo momento por la Unidad de Gestión de Riesgos durante el proceso de recolección de información, la Unidad de Gestión de Riesgos deberá organizar dicha información por medio de una categorización de los riesgos, con el fin de homogenizar, estandarizar y posteriormente gestionar de forma conjunta los riesgos identificados.

Como resultado de la identificación y categorización de los riesgos, la Unidad de Gestión de Riesgos deberá priorizar los riesgos más importantes dentro de la Entidad.

Medición/valoración

Una manera de priorizar los riesgos en A.M.A., es valorar las posibles pérdidas que estos pueden generar tras su materialización. El objetivo de la valoración es la obtención de una estimación de las pérdidas que pueden derivarse a partir de la ocurrencia de los riesgos. Por tanto, la Unidad de Gestión de Riesgos en coordinación con los diferentes responsables de los riesgos de la Entidad, establecerá los criterios y metodologías para la valoración cuantitativa, cuando se pueda, de los riesgos y controlar continuamente la vigencia de los criterios y adaptarlos o modificarlos en caso necesario.

Los límites de tolerancia al riesgo para cada tipo de riesgo de acuerdo con el perfil de riesgo global de A.M.A. serán concretados por la Función de Gestión de Riesgos, de conformidad con el apetito al riesgo y los límites de tolerancia aprobados por el Consejo.

Control y seguimiento

Habiendo desarrollado las etapas de identificación y valoración de los riesgos, se establecerán los controles correspondientes y los indicadores del riesgo.

Es necesario implementar los controles e indicadores dentro de A.M.A., por lo cual, en las entrevistas con los responsables de las Unidades de Negocio, la Unidad de Gestión de Riesgos identificará los riesgos, controles e indicadores correspondientes y se propondrá posibles mejoras a los mecanismos de control y seguimiento, de manera conjunta.

Asimismo, se implantarán, en su caso, indicadores KRI de seguimiento. Las Unidades de Negocio serán responsables de identificar, proponer e implementar los KRI, en coordinación con la Unidad de Gestión de Riesgos que, como responsable del seguimiento del Marco de Gestión Estratégico de Riesgos implementado en A.M.A., participará en la revisión de los mismos.

Comunicación

Mediante un marco de información de riesgos, se realizarán informes tanto internos como externos, dirigida a las Unidades de Negocio como tomadoras de los riesgos y al Consejo de Administración y la Alta Dirección como responsables finales de la gestión de riesgos, así como a los supervisores y órganos de control competente.

La Unidad de Gestión de Riesgos comunicará, al Consejo de Administración o Comisión Delegada Permanente los riesgos que se hayan definidos como potencialmente graves.

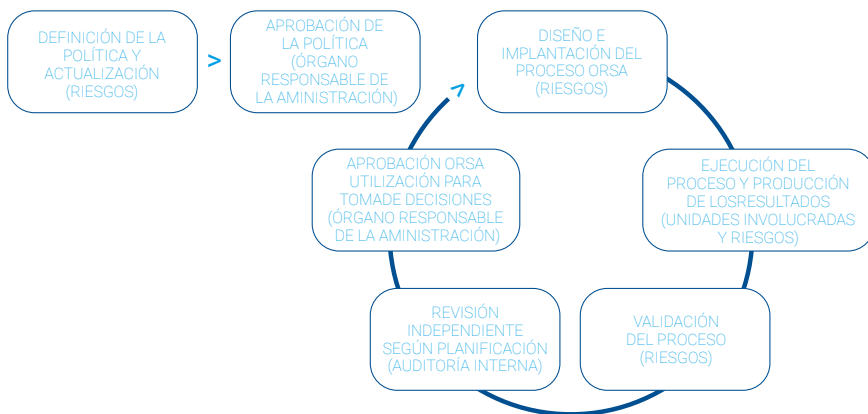
B.3.5. Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)

El objetivo principal de la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia es garantizar las necesidades globales de solvencia y la regularidad en la ejecución de los procesos que permitan determinar y evaluar adecuadamente los riesgos a los que se enfrenta a corto y largo plazo la Entidad, y a los que está o podría estar expuesta.

La evaluación interna de los riesgos y de la solvencia se realizará con carácter periódico (al menos anualmente) e inmediatamente después de cualquier cambio significativo del perfil de riesgo de A.M.A. En la Mutua esta evaluación se realizará, no sólo por atender al cumplimiento de la normativa vigente, sino porque el Consejo de Administración de la Entidad valora muy positivamente la realización de los ejercicios ORSA al permitir conocer con un elevado grado de detalle la situación actual de la compañía y también introducir una visión prospectiva en la gestión que sin duda redundará en mejorar todos los procesos y gestión de la compañía. La evaluación interna de los riesgos y de la solvencia forma parte integrante de la estrategia empresarial y se tendrá en cuenta en las decisiones estratégicas.

El informe ORSA está dirigido al Consejo de Administración y al Comité de Dirección de A.M.A., y es aprobado por el Consejo de Administración y enviado a la DGSFP según se recoge en la normativa de Solvencia II.

El siguiente gráfico muestra el proceso ORSA:



Los sub-procesos incluidos dentro del proceso global de ORSA son:

- > Planificación del proyecto.
- > Revisión de la política.
- > Planificación de negocio.
- > Cuantificación del perfil de riesgos actual y proyectado.
- > Autoevaluación de riesgos.
- > Proyección bajo hipótesis ORSA.
- > Análisis de sensibilidad y realización de pruebas de estrés.
- > Establecimiento de apetito al riesgo y límites de tolerancia.
- > Elaboración de los reportes.
- > Aprobación, registro y difusión de informes y evaluación independiente.
- > Definición de requerimientos de calidad de datos.

El ejercicio de autoevaluación deberá considerar el vínculo entre el perfil de riesgo, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y las necesidades globales de solvencia.

Dentro de estos subprocesos se incluyen los que detallan el modo y la frecuencia con la que deben efectuarse pruebas de tensión, análisis de sensibilidad, pruebas de tensión en sentido inverso y otros análisis pertinentes, que deberán ejecutarse junto con cada evaluación interna y servir para determinar los escenarios que comprometerían el nivel de solvencia de la compañía en relación con su apetito al riesgo.

B.3.5.1. Resultados del Informe ORSA y Gestión de Capital

Al final de cada ejecución del proceso ORSA se obtendrá una salida en la que se muestra claramente:

- > Perfil de riesgo de A.M.A.
- > Apetito al riesgo que A.M.A. quiere asumir para alcanzar sus objetivos y presupuestos.
- > Tolerancia al riesgo, como una desviación respecto al nivel en la que A.M.A. se siente cómoda. Esta tolerancia sirve, además, de alerta para evitar llegar a la capacidad total.

Los resultados obtenidos de la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia serán el principal instrumento para la gestión del capital en A.M.A.

La Unidad de Gestión de Riesgos deberá:

- > Garantizar que las partidas de recursos propios se clasifican según la normativa vigente;
- > Supervisar, en el caso de que se produjera, nivel por nivel la emisión de partidas de recursos propios de acuerdo con el plan de gestión de capital a medio plazo y garantizar antes de la emisión de cualquier partida de recursos propios que pudiera satisfacer el criterio para el nivel adecuado de forma continua;
- > Supervisar que las partidas de recursos propios no estén gravadas por la existencia de ningún acuerdo o transacción relacionada ni como consecuencia de una estructura de grupo que pudiera afectar a su eficacia como capital;
- > Garantizar que las medidas requeridas o permitidas bajo las disposiciones contractuales, estatutarias o legales que gobiernan una partida de recursos propios se inician y finalizan con la puntualidad adecuada;
- > Garantizar que las partidas de recursos propios auxiliares pueden ser y son solicitadas a su debido tiempo cuando son necesarias;
- > Elaborar un plan de capital a medio plazo que garantice el continuo cumplimiento de los requisitos de capital.

B.3.5.2. Informe ORSA

A.M.A. ha elaborado en el ejercicio 2025 un Informe de Supervisión de la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia con datos a 31 de diciembre de 2024 que fue aprobado por el Consejo de Administración y remitido a la DGSFP en junio 2025.

El ejercicio ORSA de A.M.A. forma parte del Universo Auditable de la Función de Auditoría Interna de la Entidad.

B.4. Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno implantado por A.M.A. tiene como objetivo potenciar la operativa interna, incrementando su capacidad para gestionar las situaciones internas y externas que pudieran presentarse, identificar y ayudar a orientar los planes de acción para solucionar posibles deficiencias en las estructuras, los procesos y en los sistemas de la Mutua.

La estructura que A.M.A. ha adoptado, garantiza una gestión sana y prudente de la actividad aseguradora, y está basado en el modelo de las tres líneas de defensa

La Entidad tiene establecido un sistema de tres líneas de defensa:

- > 1ª línea de defensa, Unidades de Negocio: Definición y aplicación de políticas y procedimientos.
- > 2ª línea de defensa, Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento y Función Actuarial: Revisión de políticas y procedimientos,
- > 3ª línea de defensa: Auditoría Interna: Revisión del cumplimiento y adecuación.

El Sistema de Control Interno comprende el conjunto de procesos continuos para obtener una seguridad razonable en los procesos de negocio desde cuatro perspectivas:

- > La eficacia y eficiencia de las operaciones.
- > La fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera.
- > Una adecuada gestión de los riesgos de acuerdo con los objetivos estratégicos.
- > El cumplimiento de las leyes y de las políticas y procedimientos internos aplicables.

El Sistema de Control Interno incluye canales de comunicación y procedimientos para informar de forma rápida y al nivel apropiado, de cualquier deficiencia significativa junto con las medidas necesarias para corregirla.

Los responsables de cualquier Unidad de A.M.A. tienen la obligación de informar a las funciones de Gestión de Riesgos, de Auditoría Interna, de Verificación del Cumplimiento y Actuarial de cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

B.5. Función de Auditoría Interna

El objetivo de la Función de Auditoría Interna abarca la comprobación de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobernanza. Asimismo, proporciona servicios de aseguramiento y asesoramiento independiente y objetivo para agregar valor y mejorar las operaciones de A.M.A. Además, ayudará a cumplir los objetivos empresariales aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos de Gestión de Riesgos, Control y Gobierno Corporativo.

B.5.1. Estructura

Auditoría Interna se integra dentro de la estructura organizativa y funcional a través de la Comisión de Auditoría Interna, como dependiente jerárquicamente del Consejo de Administración, manteniendo una posición de independencia con respecto a las actividades que evalúa y

no asumiendo responsabilidades sobre las operaciones. Por tanto, no es un órgano ejecutivo y no mantiene autoridad ni competencia sobre las áreas de negocio ni actividades de A.M.A., salvo para el seguimiento y control de la implantación de las mejoras y recomendaciones que efectúe.

B.5.2. Funciones y tareas

Las principales tareas que Auditoría Interna lleva a cabo son las siguientes:

- > Comprobación de los elementos del Sistema de Gobernanza.
- > Revisión del Sistema de Control Interno.
- > Revisión anual de las políticas de Auditoría Interna.
- > Establecer, poner en práctica y mantener un Plan de Auditoría en el que se indique el trabajo de auditoría que debe llevarse a cabo en los años siguientes, teniendo en cuenta todas las actividades y el Sistema completo de Gobernanza de A.M.A.
- > Informar del Plan de Auditoría al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría Interna, y emitir un informe al menos anual basado en los resultados del trabajo llevado a cabo el plan, incluyendo los resultados y las recomendaciones, en donde conste el período de tiempo previsto para remediar los fallos y las personas responsables de hacerlo, así como su posterior seguimiento.

Las principales funciones y responsabilidades de la Comisión de Auditoría Interna serán:

- > Velar por la integridad de la información de los estados financieros de A.M.A. e informes regulatorios, incluyendo cuentas anuales, así como cualquier otra documentación formal relativa a resultados financieros y no financieros o información regulatoria.
- > Supervisar el proceso de auditoría externa.
- > Aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna y supervisar su eficacia.
- > Supervisar la eficacia del Control Interno de la sociedad y los sistemas de Gestión de Riesgos. Proponer, en su caso, al Consejo de Administración recomendaciones para mejorar la adecuación y eficacia de los sistemas y procedimientos de A.M.A. sujetos al ámbito de supervisión de la Comisión.
- > Velar por la eficiencia del modelo de cumplimiento normativo de A.M.A.

B.5.3. Principios de independencia y objetividad

La Función de Auditoría Interna desarrollará sus actividades de acuerdo con los siguientes principios de independencia y objetividad establecidos en A.M.A.:

Principio de Independencia

El equipo de la Función de Auditoría Interna reportará directamente al Director responsable de la Función de Auditoría Interna, quien a su vez tiene acceso directo e irrestricto a la Alta Dirección y el Consejo de Administración. Esto se logra mediante una línea de reporte funcional al Presidente de la Comisión de Auditoría Interna. De esta manera, el personal de la función podrá determinar su alcance, realizar su trabajo y comunicar sus resultados de manera libre y autónoma.

Asimismo, la Comisión de Auditoría Interna de A.M.A. ejercerá esta independencia a través de:

- > La aprobación de la Política de Auditoría Interna.
- > La aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna basado en un enfoque de riesgos.
- > La recepción de comunicaciones directamente a través del Director de Auditoría Interna sobre el desempeño de la Función de Auditoría Interna según el Plan de Auditoría.
- > La propuesta a la Comisión de Nombramiento, Retribución y Gobierno Corporativo de la aprobación del nombramiento y cese del Director de Auditoría Interna.
- > Realizar las investigaciones oportunas y que considere para determinar si el alcance de las tareas del Director y su equipo son inapropiadas y/o son llevadas a cabo con recursos limitados.

Principio de Objetividad

El equipo de Auditoría Interna debe ser objetivo e imparcial en el desempeño de su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad. En este sentido, respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda, de acuerdo con la normativa vigente. No participarán a sabiendas de una actividad ilegal o ilícita. Asimismo, respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la organización.

Constituyen impedimentos internos o personales con el evaluado o auditado:

- > Parentesco cercano por consanguinidad o afinidad.
- > Amistad íntima o enemistad pública con aquellos cuya actividad debe evaluar.
- > Intereses económicos relevantes con el ente evaluado.
- > Prejuicios o favoritismos impulsados por razones políticas o religiosas.
- > Actividades y/o funciones realizadas anteriormente por el auditor durante el periodo cubierto por la auditoría.

Por ello, se debe comunicar a la Alta Dirección y Consejo de Administración cuando se verifiquen situaciones que comprometan la objetividad. Asimismo, deben proteger su independencia y evitar cualquier conflicto posible, evitando toda clase de relaciones con directivos y personal de las Unidades de Negocio auditadas que puedan influir sobre, comprometer o amenazar la capacidad de los auditores internos para actuar y parecer que actúan con objetividad.

Si se detectan situaciones de conflicto de interés serán informadas a la Comisión de Auditoría Interna quien decidirá cómo resolver la misma.

B.6. Función Actuarial

La Función Actuarial de A.M.A. debe ser establecida por el Consejo de Administración.

El objetivo principal de la Función Actuarial es velar por el cumplimiento de los principios técnicos aseguradores dentro de A.M.A.

B.6.1. Estructura

En lo que a la Función Actuarial de A.M.A. se refiere, se encuentra dentro del departamento Actuarial, siendo el responsable de la función el Director Técnico de Vida y No Auto, quien dispone de independencia para el desempeño de sus tareas y responsabilidades. Asimismo, cooperará estrechamente con la Unidad de Gestión de Riesgos.

Todas las unidades relevantes de A.M.A. tienen la obligación de informar a la Función Actuarial, de cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

B.6.2. Funciones

La Función Actuarial de A.M.A. tiene como principales tareas y responsabilidades las siguientes:

- a) Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
 - a. Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
 - b. Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
 - c. Cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- b) Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los casos contemplados en el artículo 82 (aproximaciones por insuficiencia de datos).
- c) Pronunciarse sobre la política general de suscripción.
- d) Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro.
- e) Contribuir a la aplicación efectiva del Sistema de Gestión de Riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital, y a la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia.
- f) Informar al órgano de administración, dirección o supervisión sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas soportado por el informe de la función actuarial.

La Función Actuarial, para el cumplimiento de los objetivos marcados, tendrá derecho a:

- > Ser informado por las unidades relevantes de A.M.A. de cualquier incoherencia o deficiencia detectada tanto en los datos que nutren la base de datos, como en los cálculos implantados para el cálculo de las provisiones técnicas.
- > Ser informado, en particular por la Función de gestión de riesgos de A.M.A. de los resultados de las revisiones realizadas por esta función con respecto a las provisiones técnicas y en particular sobre los análisis internos prospectivos realizados anualmente.
- > Ser informado por parte del Consejo de Administración, de cualquier modificación en la estrategia o apetito al riesgo de A.M.A. que incida directamente sobre las políticas de suscripción y reaseguro.

B.7. Externalización

Es objetivo de A.M.A. definir un modelo de externalización sólido, coherente y competitivo entre cualquier forma de acuerdo entre la Entidad y un proveedor de servicios (sea una entidad supervisada o no) por la cual dicho proveedor lleva a cabo un proceso, un servicio o una actividad que de otra manera sería realizada por A.M.A.

Con la finalidad de evitar cualquier efecto negativo, en caso de externalizar actividades, se designará dentro de A.M.A. a una persona responsable de la función o actividad externalizada, que cuente con la experiencia y conocimientos suficientes para comprobar la actuación de los proveedores de servicios.

A.M.A. cuando externalice algún servicio elaborará un argumento empresarial que justifique si la función o actividad externalizada es crítica para el funcionamiento de la Entidad.

A.M.A. considera crítica una actividad o función si dicha función o actividad es tan esencial para el funcionamiento de A.M.A. que sería incapaz de prestar sus servicios a los mutualistas sin la misma. Los responsables de quien dependa una actividad o función deberán dejar constancia por escrito de la evaluación de la criticidad de la actividad o función que se pretende externalizar.

Para llevar a cabo cualquier externalización será preciso, además de la evaluación de criticidad, la definición de un plan de contingencia empresarial, incluidas las condiciones de terminación o rescisión del contrato, en caso de funciones o actividades externalizadas críticas o importantes.

Para seleccionar la "idoneidad" de contratación del servicio a un tercero con la calidad adecuada, deberán cumplirse los siguientes aspectos:

- > Definir un pliego de condiciones.
- > Estudiar las empresas potenciales prestatarias del servicio, incluidos sus potenciales conflictos de interés.
- > Analizar y negociar las ofertas recibidas.
- > Seleccionar a los más adecuados proveedores de servicios, revisando, entre otras cuestiones:
 - > La reputación, la experiencia y la calidad de servicio;
 - > La solidez financiera, en particular, la capacidad de seguir ofreciendo el nivel esperado del servicio;
 - > Dispongan de un Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos adecuado, que garantice la no vulneración de normas, particularmente la de protección de datos;
 - > El sometimiento por parte del proveedor de servicios a las mismas disposiciones en materia de seguridad y confidencialidad de la información relativa a A.M.A. o a sus tomadores o beneficiarios de seguros que las que se apliquen a A.M.A.
- > Elaborar, en la medida de lo posible, modelos de contratos.
- > Implantar métodos de seguimiento y control.
- > Vigilar el buen desarrollo de la colaboración y mantener un contacto continuo entre A.M.A. y el/los prestatario/s del servicio/s.
- > Realizar revisiones y evaluaciones periódicas del proveedor, al menos cada 3 años.
- > Diseñar planes de contingencia para los proveedores de actividades críticas. A.M.A. se debe asegurar que para esos mismos casos el proveedor tenga su propio plan de contingencia con respecto a los problemas operativos y de sistemas que pudieran ocurrir.

En los contratos que se firmen con los proveedores en los que se ha externalizado una función o actividad de A.M.A. se recogerán las cuestiones exigidas por la normativa de Solvencia II. Asimismo, se realiza y mantiene los registros adecuados de los contratos de externalización. Una vez cese el servicio externalizado, estos registros deben mantenerse al menos durante un período de 5 años.

B.8. Cualquier otra información

Toda la información relevante el sobre el sistema de gobernanza ha sido incluida en los apartados anteriores, no existiendo información adicional durante el ejercicio 2025.

C. Perfil de Riesgo

Conforme a lo establecido en la normativa de Solvencia II, el sistema de gestión de riesgos engloba todos los riesgos a los que se encuentra expuesta A.M.A. tanto los que se tienen en cuenta en el cálculo de los requerimientos de capital, como los que no se encuentran explícitamente en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (CSO).

La Entidad calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO), de acuerdo con los requerimientos de la Fórmula Estándar.

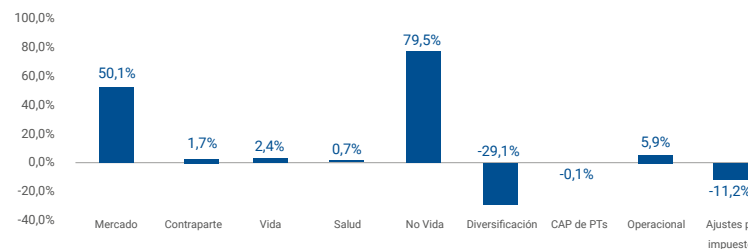
El Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) se corresponde con los Fondos Propios que debería poseer la Entidad para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200, o lo que es lo mismo, que la Entidad todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5%.

De acuerdo con la fórmula estándar para el cálculo del capital obligatorio, de su aplicación se desprende que el perfil de riesgo de A.M.A. está compuesto, en primer lugar, por el Riesgo de Suscripción No vida, en segundo lugar, se encuentra el Riesgo de Mercado, a continuación, se encontrarían el Riesgo Operacional y de Contraparte, y por último los Riesgos de Suscripción de Vida (Decesos) y Salud.

El cálculo del capital de solvencia obligatorio de A.M.A. a 31 de diciembre de 2025 asciende a 89.350 miles de euros (81.123 miles de euros en 2024).

En el siguiente gráfico se representan las proporciones de capital de cada uno de los distintos riesgos respecto del total del capital de solvencia obligatorio, detallando el efecto diversificación entre riesgos, la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas y la capacidad de absorción de pérdida de los impuestos diferidos.

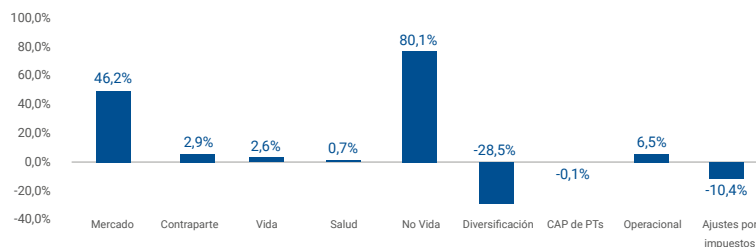
DESGLOSE CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO 2025



La plantilla S.25.01.21 del anexo I, muestra información detallada sobre el Capital de Solvencia Obligatorio del ejercicio 2025.

A 31 de diciembre de 2024 era el siguiente:

DESGLOSE CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO 2024



Los riesgos son gestionados de acuerdo al nivel de exposición (o apetito al riesgo) que A.M.A. quiere asumir, y las Unidades de Negocio responsables tienen la obligación de detectar aquellos riesgos que se encuentren fuera del apetito al riesgo fijado, desarrollando los planes de acción necesarios para asegurar que los mismos se encuentren dentro del perfil de riesgos y límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración y la Alta Dirección.

La organización y las personas, junto con el resto de los componentes que integran la infraestructura del marco de gestión, permiten que la gestión de riesgos se realice de forma adecuada, eficiente y ordenada según los procesos de gestión de riesgos establecidos; y el perfil de riesgos que define el nivel de exposición que A.M.A. está dispuesta a asumir en su estrategia de negocio.

C.1. Riesgo de Suscripción

El Riesgo de Suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la posible inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.

El Riesgo de Suscripción está incluido en el cálculo del CSO de la Fórmula Estándar.

A 31 de diciembre de 2025 el Riesgo de Suscripción supone un 82,6% del Capital de Solvencia Obligatorio (83,4% a 31 de diciembre de 2024).

Riesgos de Suscripción y Constitución de Reservas (No Vida y Salud):

- > **Riesgo de Prima:** El riesgo debido a las posibles fluctuaciones en la frecuencia y severidad de los sucesos asegurados. Este riesgo considera que la provisión para primas de No Vida y Salud sea insuficiente para atender a los siniestros no ocurridos o que deba ser incrementada.
- > **Riesgo de Reserva:** El riesgo debido a las posibles fluctuaciones en la cuantía de liquidación de los siniestros ocurridos (declarados o no) de los contratos de No Vida y Salud.
- > **Riesgo de Caída:** El riesgo debido a que los contratos pueden incluir opciones para el asegurado que influyen significativamente en las obligaciones de los contratos de No Vida y Salud derivadas de ellos.
- > **Riesgo de Catástrofe:** El riesgo debido a la incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales de los contratos de No Vida y Salud.

A 31 de diciembre de 2025 el Riesgo de Suscripción de No Vida supone un 79,5% del Capital de Solvencia Obligatorio (80,1% a 31 de diciembre de 2024).

A 31 de diciembre de 2025 el Riesgo de Suscripción de Salud supone un 0,7% del Capital de Solvencia Obligatorio (0,7% a 31 de diciembre de 2024).

Riesgos de Suscripción y Constitución de Reservas (Vida), en relación con el ramo de Decesos:

- > **Riesgo de Mortalidad:** El riesgo de mortalidad es el riesgo de pérdida o de un cambio adverso en el valor de los compromisos de seguros, resultante de cambios en el nivel, tendencia o volatilidad de las tasas de mortalidad, donde un incremento en la tasa de mortalidad provoca un incremento en el valor de los pasivos de seguros.
- > **Riesgo de Caída:** El riesgo debido a que los contratos pueden incluir opciones para el asegurado que influyen significativamente en las obligaciones de los contratos de Vida derivadas de ellos.
- > **Riesgo de Gastos:** El riesgo de gastos surge de la variación en los gastos incurridos al servicio de los contratos de seguro y reaseguro.
- > **Riesgo de Catástrofe:** El riesgo debido a la incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales de los contratos de Vida.

A 31 de diciembre de 2025 el Riesgo de Suscripción de Vida (Decesos) supone un 2,4% del Capital de Solvencia Obligatorio (2,6% a 31 de diciembre de 2024).

A continuación, se presenta los importes del Riesgo de Suscripción a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Riesgo de Suscripción	2025	2024
Riesgo de Suscripción Vida	2.160	2.098
Riesgo de Suscripción No Vida	71.011	64.955
Riesgo en Suscripción Salud	608	592

Importe en miles de euros

C.2. Riesgo de Mercado

Se define como el riesgo de pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de las fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

Los factores de Riesgo de Mercado se dividen a su vez en seis categorías o clases que se detallan a continuación:

- > **Riesgo de Tipo de Interés:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.
- > **Riesgo de Acciones:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.
- > **Riesgo Inmobiliario:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.
- > **Riesgo de Spread:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos e instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.
- > **Riesgo de Divisa:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de divisas.
- > **Riesgo de Concentración:** El riesgo derivado de otros riesgos adicionales a los que esté expuesta A.M.A. como consecuencia bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

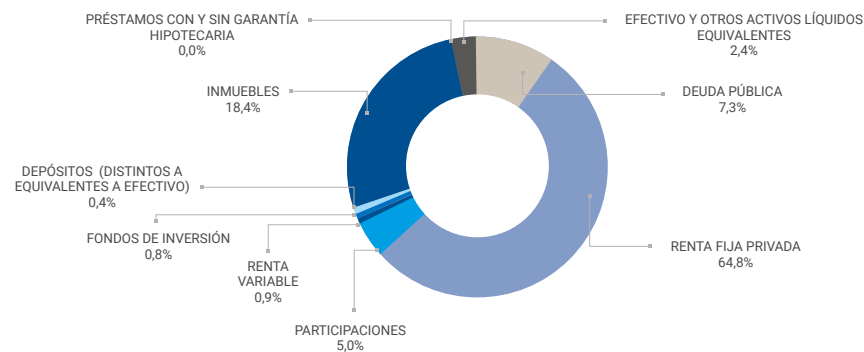
La estrategia de inversión de la Entidad sigue una política de inversión prudente, el volumen de activos financieros e inmobiliarios valorados a precios de mercado conforme a metodología aplicable, ascienden a:

Volumen a valor de mercado	2025	2024
Volumen de activos financieros	389.312	364.996
Volumen de activos inmobiliarios	87.596	89.313
Total	476.908	454.309

Importe en miles de euros

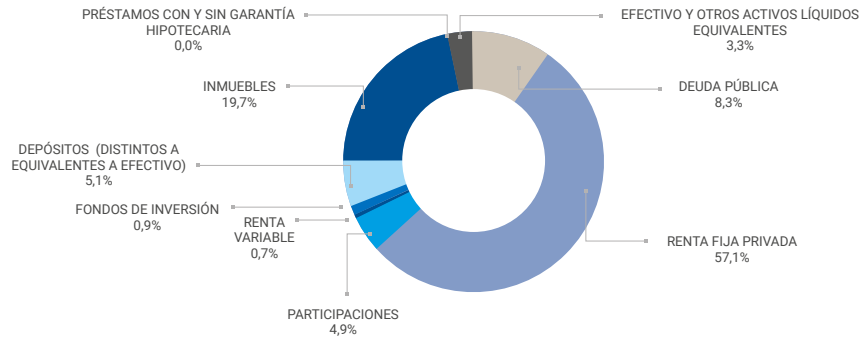
La distribución de las inversiones financieras e inmobiliarias a valor de mercado según su tipología, a 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS A VALOR DE MERCADO 2025



A 31 de diciembre de 2024 era la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS A VALOR DE MERCADO 2024



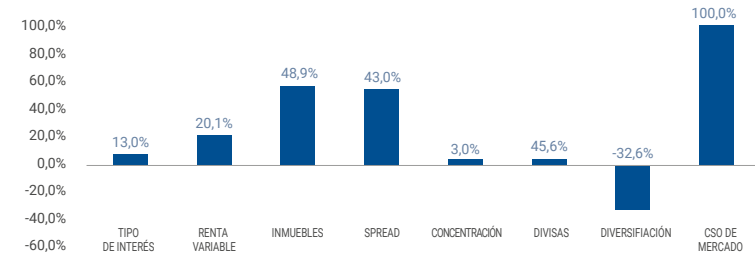
El Riesgo de Mercado está incluido en el cálculo del CSO de la Fórmula Estándar.

A 31 de diciembre de 2025 el Riesgo de Mercado supone un 50,1% del Capital de Solvencia Obligatorio (46,2% a 31 de diciembre de 2024).

El importe que resulta, una vez aplicada la diversificación entre los distintos submódulos, para Riesgo de Mercado es de 44.797 miles de euros (37.519 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

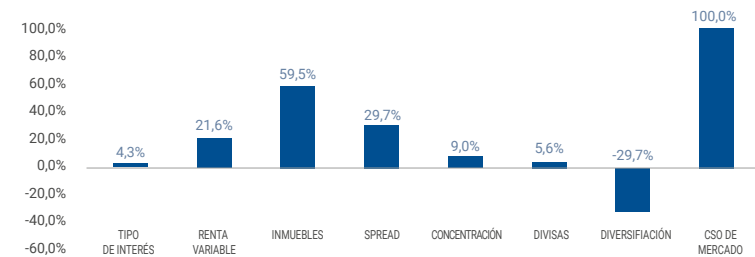
En el siguiente gráfico se muestra la aportación de cada uno de los submódulos al Riesgo de Mercado:

RIESGO DE MERCADO 2025



A 31 de diciembre de 2024 era el siguiente:

RIESGO DE MERCADO 2024



C.3. Riesgo Crediticio

El Riesgo Crediticio o de Contraparte es consecuencia de las posibles pérdidas derivadas de un incumplimiento inesperado, o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores de la entidad en los próximos doce meses. La Entidad realiza la evaluación del riesgo de contraparte, mediante la aplicación de la fórmula Estándar recogida en la normativa de Solvencia II.

Las Exposiciones al Riesgo de Contraparte se dividen a su vez en tres categorías o clases que se detallan a continuación:

- > **Riesgo de Contraparte por Reaseguro:** El riesgo derivado de la pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes con las que A.M.A. mantiene contratos de reaseguro. A 31 de diciembre de 2025 este tipo de exposiciones representan el 69,3% del total de las exposiciones en Riesgo de Contraparte (61,3% a 31 de diciembre de 2024).
- > **Riesgo de Contraparte por Inversiones Financieras:** El riesgo derivado de la pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes con las que A.M.A. mantiene inversiones financieras como contratos de derivados, depósitos o cuentas corrientes. A 31 de diciembre de 2025 este tipo de exposiciones¹ representan el 26,7% del total de las exposiciones en Riesgo de Contraparte (35,4% a 31 de diciembre de 2024).
- > **Riesgo de Contraparte por Créditos a Cobrar:** El riesgo derivado principalmente de la pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes minoristas con las que A.M.A. mantiene con sus mutualistas. A 31 de diciembre de 2025 este tipo de exposiciones representan el 4,0% del total de las exposiciones en Riesgo de Contraparte (3,3% a 31 de diciembre de 2024).

A 31 de diciembre de 2025 el Riesgo de Contraparte supone el 1,7% del Capital de Solvencia Obligatorio (2,9% a 31 de diciembre de 2024).

C.4. Riesgo de Liquidez

El Riesgo de Liquidez, es un riesgo relacionado con el riesgo de mercado que no está incorporado en la valoración cuantitativa de la fórmula estándar, por lo que no se dispone de un CSO del mismo.

Se define como el riesgo de que las entidades aseguradoras y reaseguradoras no pueda cumplir con sus obligaciones de pago a corto plazo, puede deberse a dos razones distintas:

- > Por la insuficiencia de fondos disponibles para satisfacer las necesidades de efectivo o tesorería operativa y que surgen, principalmente, del desfase de activos, pasivos y madurez de los compromisos de los contratos adquiridos (siniestros, vencimientos o rescates del seguro directo y reaseguro).
- > Por la imposibilidad de realizar activos en el momento necesario, debido a no encontrar en el mercado profundidad suficiente para vender dichos activos a su precio razonable.

1. Sin considerar las exposiciones del enfoque de transferencia de los Fondos de inversión

La Entidad clasifica sus activos financieros e inmobiliarios, en función de su liquidez según las siguientes categorías:

- > **Activos líquidos:** Corresponde a activos que pueden ser líquidos casi de forma inmediata. Se incluyen dentro de esta categoría el efectivo en caja, las cuentas corrientes y los depósitos no sujetos a restricciones.
- > **Activos con alta liquidez:** Corresponde a activos negociados en un mercado organizado. Se incluyen dentro de esta categoría las emisiones de deuda pública y privada en mercados primarios o secundarios con profundidad suficiente que garantice la formación de precios, los valores de renta variable que se negocien electrónicamente y las participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva con precios públicos.
- > **Activos con baja liquidez o ilíquidos:** Corresponde a activos de los que no se dispone de precios públicos. Se incluyen dentro de esta categoría las emisiones de deuda privada en manos de un número reducido de inversores que no se garantice la formación de precios independientes, los valores de renta variable que no se negocien electrónicamente, las participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva que no dispongan de precios públicos y los activos inmobiliarios.

El detalle de la composición de los activos en función de su liquidez en los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

Activos	2025	2024
Activos líquidos	2,8%	8,4%
Activos con alta liquidez	73,0%	66,1%
Activos con baja liquidez o ilíquidos	24,2%	25,5%

C.5. Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional, está incluido en el cálculo del CSO de la fórmula estándar, es aquel derivado de un desajuste o un fallo en los procesos internos, en el personal y los sistemas, o a causa de sucesos externos. Esta definición incluye el riesgo de cumplimiento normativo (entendido como las consecuencias negativas, derivadas del incumplimiento de leyes, regulaciones o requerimientos administrativos que sean aplicables en su actividad, por ejemplo, en materia de prevención de blanqueo de capitales o en prevención de responsabilidad penal) pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.

Los factores de riesgo operacional se dividen a su vez en siete categorías o clases que se detallan a continuación:

- > **Fraude Interno:** Riesgo por actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos, infidelidades, abuso de confianza, etc. efectuadas con ánimo de dolor o lucro por parte del personal interno de A.M.A., así como la realización de otras actividades no autorizadas.
- > **Fraude Externo:** Riesgo a consecuencia de la comisión de hechos de carácter delictivo por terceras personas, clientes o no.
- > **Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo:** Riesgo asociado a la gestión de recursos humanos, incluyendo todo lo relativo a incumplimientos de la normativa laboral y otras situaciones de cualquier tipo que originen sanciones, multas, indemnizaciones, etc., relacionadas con las condiciones laborales.

- > **Cientes, Productos y Prácticas Empresariales:** Riesgo por expectativas de clientes frustradas por malas prácticas y/o deficiencias en la venta de productos y prestación de servicios (información facilitada acerca de condiciones económicas, financieras u otros costes, riesgos inherentes a la operación, etc.) y multas, sanciones e indemnizaciones como consecuencia de incorrectas prácticas comerciales. Esta categoría integra:
 - > Las reclamaciones de clientes que hayan sufrido un quebranto económico o se consideren perjudicados, por la acción u omisión de A.M.A. en la comercialización de productos o servicios, o por el tratamiento no adecuado por parte de A.M.A. de los datos personales en cumplimiento de las medidas de seguridad exigidas por la normativa.
 - > Sanciones y multas derivadas del incumplimiento de la normativa y legal aplicable, por ejemplo, en materia de prevención de blanqueo de capitales.
- > **Daños en Activos Materiales:** Riesgo por acontecimientos externos, tanto naturales y accidentales (incendios, inundaciones, rayos, terremotos, explosiones, etc.) como provocados (actos terroristas, sabotajes, guerras, tumultos, etc.), que originen daños en activos físicos o la interrupción de la actividad de A.M.A.
- > **Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas:** Riesgo ocasionado por deficiencias en el diseño o implantación de sistemas de información, problemas o demoras generados en la ejecución de procesos automáticos concretos, deficiente funcionamiento de los sistemas Host, de comunicaciones - caídas de línea-, pérdidas de información en los dispositivos de respaldo, o aplicaciones y desarrollos por no responder a las especificaciones del usuario, carencias en las seguridad de los edificios de proceso de datos y en la seguridad de la infraestructura tecnológica, etc.
- > **Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos:** Riesgo cuyo origen está en las deficiencias de los procesos de A.M.A., tanto si se deben a decisiones adoptadas en el diseño y gestión de los mismos, como si corresponden a errores individuales en la ejecución de procedimientos y operaciones (incluyendo las pérdidas derivadas del no cumplimiento del contrato por parte de los proveedores).

A 31 de diciembre de 2025 el Riesgo operacional supone un 5,9% del CSO Total (6,5% a 31 de diciembre de 2024).

C.6. Otros riesgos significativos

Otros riesgos significativos no incluidos en la metodología de cálculo del CSO bajo la fórmula estándar, a los que la Entidad se encuentra expuesta son:

C.6.1. Riesgo Reputacional

El Riesgo Reputacional no está incorporado en el cálculo del Capital de Solvencia de la fórmula estándar, consiste en la posibilidad de incurrir en pérdidas de valor como consecuencia de un deterioro de la percepción (desprestigio, mala imagen o publicidad negativa) ante los grupos de interés de la Entidad. Se trata de un riesgo difícil de medir, por lo que su estimación cuantitativa se realiza en el ejercicio ORSA a través de una metodología basada en escenarios.

C.6.2. Riesgo Legal

El Riesgo Legal no está incorporado en el cálculo del Capital de Solvencia de la fórmula estándar, es entendido como las consecuencias negativas por no adaptarse a los cambios regulatorios que afectan a la Entidad, representa el esfuerzo y adaptación a los cambios regulatorios que afectan a la Entidad. Se trata de un riesgo difícil de medir, por lo que se ha optado por aplicar una metodología cualitativa en su valoración.

C.6.3. Riesgo Estratégico

El Riesgo Estratégico no está incorporado en el cálculo del Capital de Solvencia de la fórmula estándar, es entendido como las consecuencias negativas por cambios en el entorno, decisiones de negocio erróneas o falta de respuesta o adaptación a cambios en el entorno. Entendido también como la incertidumbre que surge durante la consecución de los objetivos estratégicos la Entidad. Se trata de un riesgo difícil de medir, por lo que su estimación cuantitativa se realiza en el ejercicio ORSA a través de una metodología basada en escenarios.

C.6.4. Riesgo de Sostenibilidad

El Riesgo de Sostenibilidad no está incorporado en el cálculo del Capital de Solvencia de la fórmula estándar, es todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión y/o sobre el valor de las provisiones técnicas y el deterioro de la siniestralidad.

Durante el año 2025 la Entidad ha llevado a cabo distintas labores orientadas a la evaluación del riesgo de sostenibilidad, a su incorporación en la toma de decisiones estratégicas y tácticas y al cumplimiento con la nueva legislación.

La Entidad ha evaluado el riesgo de sostenibilidad de la cartera de inversiones. Para realizar esta evaluación la Entidad ha utilizado información de proveedores especializados de información ESG. Esta información está relacionada con aspectos como: ranking de sostenibilidad, exclusiones sectoriales, indicadores de incidencias adversas, y objetivos de desarrollo sostenible de la ONU.

Con el objetivo de controlar el riesgo de sostenibilidad en línea con los principios de inversión responsable ha definido límites relacionados con sectores controvertidos para la cartera de inversiones que cubre provisiones técnicas y recursos propios.

La Entidad ha evaluado el riesgo de cambio climático de los productos de seguro lo que ha permitido identificar los productos especialmente expuestos a los riesgos de cambio climático (físicos, de transición y de responsabilidad).

La Entidad ha elaborado un modelo de Test de Materialidad del riesgo de cambio climático de la Entidad de acuerdo con las especificaciones de las guías de EIOPA.

La evaluación del riesgo ESG de las inversiones, la evaluación del riesgo de cambio climático de los productos y las conclusiones del Test de Materialidad se han incorporado en el Informe ORSA.

C.6.5. Riesgo Asociados a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

La Entidad identifica el riesgo asociado a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como un componente relevante del riesgo operacional, dada su potencial incidencia en la continuidad del negocio, la seguridad de la información y la calidad del servicio prestado.

En este contexto, y como parte del proceso de adaptación al Reglamento DORA, la mutua ha llevado a cabo una revisión integral de su marco de gestión del riesgo TIC, reforzando tanto los elementos estratégicos como el cuerpo normativo y los procesos de control. En particular, se han desarrollado y aprobado una Estrategia de Resiliencia Operativa Digital, orientada a garantizar la capacidad de la entidad para resistir, responder y recuperarse ante incidentes disruptivos, y una Estrategia de gestión de terceros TIC, que establece los principios para asegurar que los proveedores tecnológicos cumplen con los requisitos regulatorios y de seguridad exigibles.

Adicionalmente, la entidad ha actualizado de forma significativa su marco normativo interno, incluyendo políticas y procedimientos específicos que cubren ámbitos clave como la seguridad de la información, la gestión de accesos, la monitorización, la gestión de incidentes, la continuidad operativa, la gestión de vulnerabilidades, el control del cambio y la seguridad de redes y datos. Este desarrollo normativo permite una gestión estructurada y homogénea del riesgo TIC, alineada con las mejores prácticas y con los requerimientos regulatorios vigentes

C.7. Cualquier otra información

C.7.1. Concentraciones de Riesgo más Significativas

La Entidad aplica un sistema de procedimientos y límites que le permiten controlar el nivel de concentración del riesgo de seguro. La entidad estudia las concentraciones de riesgo significativas a las que podría estar expuesta, estudia aquellos riesgos que podrían no estar contemplados desde un punto de vista de Solvencia II como por ejemplo a un sector específico.

Desde el punto de vista de los productos que comercializa la compañía, la mayor concentración de riesgo se produce en el ramo automóvil, con un 54,0% del total de las primas en 2025 (un 56,1% en 2024). El detalle de la composición de las primas devengadas (seguro directo) por ramo en los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

RAMOS	2025		2024		% INCR.
Automóvil	99.178	54,0%	95.698	56,1%	3,6%
Diversos	39.453	21,5%	38.140	22,3%	3,4%
MR Hogar	26.232	14,2%	25.136	14,7%	4,4%
MR Comercios	9.370	5,1%	9.114	5,3%	2,8%
Otros MR	330	0,2%	339	0,2%	-2,5%
Accidentes	2.688	1,5%	2.700	1,6%	-0,4%
Resto Diversos	833	0,5%	851	0,5%	-2,1%
RC	44.328	24,1%	36.002	21,1%	23,1%
RC General	8.201	4,5%	693	0,4%	1.083,8%
RC Profesional	36.127	19,6%	35.309	20,7%	2,3%
Decesos	818	0,4%	793	0,5%	3,2%
Total Primas (miles de euros)	183.777		170.633		7,7%

Respecto a las provisiones técnicas brutas (sin contemplar los recuperables del Reaseguro) destaca la concentración del 44,6% en las líneas de negocio de Automóviles (45,5% en 2024). El detalle del total de provisiones técnicas por línea de negocio en los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

Línea de Negocio	Total provisiones técnicas	
	2025	2024
Protección de Ingresos	0,3%	0,4%
Automóviles, responsabilidad civil	31,4%	31,7%
Automóviles, otras clases	13,2%	13,8%
Marítimo, aviación, transportes (MAT)	0,1%	0,2%
Incendio y otros daños materiales	9,4%	11,1%
Responsabilidad civil	44,1%	41,4%
Defensa jurídica	0,4%	0,5%
Decesos	1,1%	0,9%

Las plantillas S.17.01.02 y S.12.01.02 del anexo I, muestran información detallada sobre las provisiones técnicas.

Desde el punto de vista de las inversiones, la Renta fija que representa el 72,2% del total de inversiones financieras e inmobiliarias (65,4% en 2024), concentra el 97,6%, en activos con una calificación crediticia igual o superior a BBB (97,2% en 2024). El detalle de la composición de las inversiones en deuda pública y privada de la Entidad por calificación crediticia en los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

Línea de Negocio	2025	2024
AAA	1,4%	3,0%
AA	2,4%	6,1%
A	17,5%	20,9%
BBB	76,3%	67,2%
BB	2,4%	1,8%
B	0,0%	0,0%
Menor de B o sin rating	0,0%	1,0%

La distribución del total de las inversiones financieras e inmobiliarias por área geográfica del emisor para los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

País del emisor	2025	2024
España	40,4%	36,7%
Resto EEE	39,8%	45,5%
Países OCDE	18,0%	15,3%
Otros países	1,8%	2,5%

A 31/12/2025 el 80,2% de la totalidad de las inversiones de A.M.A. corresponde a activos emitidos dentro del Espacio Económico Europeo (82,2% en 2024).

C.7.2. Mitigación del riesgo

Como principal técnica de mitigación del riesgo se utiliza el reaseguro, A.M.A. dispone de una Política de reaseguro en la que se establece la prioridad de seleccionar reaseguradores con una adecuada calidad crediticia, solvencia, estabilidad y experiencia en los productos ofrecidos por la Entidad.

A.M.A. mantiene la estructura de reaseguro de los últimos ejercicios, la cual se resume en contratos no proporcionales para los ramos de autos y responsabilidad civil profesional, y en contratos proporcionales para el resto de ramos (ramos diversos), y todos ellos liderados por algunos de los más importantes y solventes reaseguradores que operan en el mercado español.

Para la mitigación del Riesgo Crediticio, la Entidad realiza un seguimiento de la calidad crediticia de los distintos emisores a los que está expuesto, bancos y reaseguradores principalmente.

En referencia a la mitigación del Riesgo de Mercado, la Entidad hace una evaluación continua del mismo a través de la gestión prudente, límites, con atención constante a las noticias de mercado y evolución de variables tanto relacionadas con el propio mercado, como con sectores y compañías, así de indicadores macroeconómicos que pudieran indicar cambios en el mercado para los distintos activos.

Además, A.M.A. establece un sistema de seguimiento de KRI (Key Risk Indicator / Indicadores clave de riesgo).

Los KRIs más importantes a los que se les hace un seguimiento continuo son:

KRI	Apetito	Tolerancia	Limite
Ratio de Solvencia	333%	< 240%	< 150%
CSO Mercado	45,1 millones	> 54,2 millones	> 62,3 millones
CSO No Vida	67,8 millones	> 81,3 millones	> 93,5 millones
CSO Renta Variable	15,2 millones	> 25,2 millones	> 35,1 millones
CSO Divisa	5,8 millones	> 6,9 millones	> 8,0 millones
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14,9 millones	< 10,0 millones	< 5,0 millones
		> 17,0 millones	> 19,0 millones
Valoración Inversiones a precio de mercado	485,7 millones	< 437,1 millones	< 415,3 millones
% Exposición a Renta Variable	10%	> 17%	> 23%
% Exposición a Renta Variable (sin participadas)	5%	> 10%	> 16%
Prov. Técnicas - seguros distintos del seguro de vida (SII)	191,0 millones	> 205,0 millones	> 219,0 millones
% Gastos Totales	36%	> 38%	> 40%
Ratio Combinado	90%	> 95%	> 100%

A.M.A. dispone de unas pautas como planes de acción a realizar establecidas en caso de llegar a los límites de tolerancia para un riesgo en concreto.

C.7.3. Beneficio esperado incluido en las primas futuras

A 31 de diciembre de 2025 el beneficio esperado incluido en las primas futuras es el siguiente:

BENEFICIOS ESPERADOS

Beneficios esperados incluidos en primas futuras – Actividad de vida	0
Beneficios esperados incluidos en primas futuras – Actividad de no vida	962
TOTAL DE BENEFICIOS ESPERADOS INCLUIDOS EN PRIMAS FUTURAS	962

Importe en miles de euros

A 31 de diciembre de 2024, el beneficio esperado incluido en las primas futuras fue el siguiente: C.7.4. ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

BENEFICIOS ESPERADOS

Beneficios esperados incluidos en primas futuras – Actividad de vida	0
Beneficios esperados incluidos en primas futuras – Actividad de no vida	981
TOTAL DE BENEFICIOS ESPERADOS INCLUIDOS EN PRIMAS FUTURAS	981

Importe en miles de euros

C.7.4. Análisis de Sensibilidad

A.M.A. desarrolla el testeado de escenarios y estrés bajo la metodología del informe ORSA. La posición de Solvencia de A.M.A. se analiza teniendo en cuenta la influencia de los siguientes escenarios de estrés económico-financiero, seleccionados por su impacto en los riesgos principales detectados por la Mutua:

- a. Aumento del 15% en la valoración del BEL de No Vida y Salud.
- b. Crisis de los mercados financieros 1 (en el que se recogen caídas en los activos financieros e inmobiliarios similares a los ocurridos en la crisis financiera de 2008).
- c. Crisis de los mercados financieros 2 (en el que se recogen caídas en los activos financieros e inmobiliarios similares a los ocurridos tras el COVID).

Para la construcción de los escenarios financieros, la Entidad ha tenido en cuenta la evolución histórica de los mercados, obteniendo unos shocks a aplicar en cada escenario, a partir de la variación histórica de unos índices de referencia seleccionados en función de las categorías de activos y del perfil de riesgos de la entidad, en el periodo temporal de un año.

En ninguno de los escenarios de estrés contemplados, el ratio de solvencia se situaría por debajo de la cifra marcada como límite, en un 150%, lo que muestra y garantiza la fortaleza financiera de A.M.A. incluso en circunstancias adversas.

C.7.5. Otra información

Toda la información relevante el sobre el perfil de riesgos ha sido incluida en los apartados anteriores, no existiendo información adicional durante el ejercicio 2025.

D. Valoración a efectos de solvencia

D.1. ACTIVOS

La normativa de Solvencia II, establece que los activos deben valorarse por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

A continuación, se detalla la valoración de los activos a efectos de Solvencia II, así como las diferencias con respecto a la valoración en los estados financieros (Valor contable) a 31 de diciembre de 2025:

ACTIVO	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE	DIFERENCIAS
Costes de Adquisición Diferidos		11.822	-11.822
Activos Intangibles	0	13.029	-13.029
Activos por Impuestos Diferidos	16.283	488	15.795
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	79.039	61.553	17.486
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	386.634	380.298	6.336
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	8.557	3.790	4.767
Participaciones	23.790	22.656	1.134
Renta variable	4.243	4.201	42
Renta variable - Tipo 1	4.189	4.189	0
Renta variable - Tipo 2	54	12	42
Bonos	344.335	343.942	393
Deuda Pública	34.699	34.306	393
Renta Fija privada	309.636	309.636	0
Fondos de inversión	3.789	3.789	0
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	1.920	1.920	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	7	7	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	7	7	0
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	0	0	0
Recuperables del Reaseguro:	28.141	35.850	-7.709
No vida y salud similar a no vida	28.141	35.850	-7.709
No vida excluido salud	28.036	35.159	-7.123
Salud similar a no vida	105	691	-586
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	1.265	18.671	-17.406
Créditos a cobrar de reaseguro	775	775	0
Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)	4.147	5.150	-1.003
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11.228	11.228	0
Otros activos	0	4	-4
TOTAL ACTIVO	527.519	538.875	-11.356

Importe en miles de euros

- > Costes de Adquisición Diferidos: La diferencia de -11.822 miles de euros se debe a que en los estados financieros las comisiones y otros gastos de adquisición son activados por el importe a imputar al ejercicio o ejercicios siguientes de acuerdo con el periodo de cobertura de la póliza. A los efectos de Solvencia II, de acuerdo al artículo 31 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 todos los gastos de adquisición se tendrán en cuenta dentro de las proyecciones de flujos de caja utilizadas para calcular las mejores estimaciones, por lo que su importe es igual a cero al estar incluido dentro de la mejor estimación.
- > Activos Intangibles: La diferencia de -13.029 miles de euros se debe a que A.M.A. ha registrado a efectos de Solvencia II estos activos con valor nulo. El Artículo 12 de Reglamento Delegado (UE) 2015/35 establece que el inmovilizado intangible, distinto del fondo de comercio, puede ser reconocido con valor distinto de cero sólo si puede ser vendido de forma separada y la Entidad puede demostrar la existencia de un valor de mercado para activos iguales o similares.
- > Activos por impuesto diferidos: En los estados financieros se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Mutua espera recuperar los activos. La diferencia de 15.795 miles de euros, en su valor a efectos de Solvencia II respecto del registrado en los estados financieros, se debe a los activos por impuestos diferidos surgidos por las diferencias de valoración entre activos y pasivos a efectos de Solvencia II, considerando el tipo de gravamen correspondiente a la Entidad.

A continuación, se detalla el importe calculado de los activos por impuestos diferidos por cada una de las partidas que han generado una diferencia de valoración:

Activo	Ajuste Valoración	Activo por ID	Pasivo por ID
Costes de Adquisición Diferidos	-11.822	2.956	0
Activos Intangibles	-13.029	3.257	0
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	17.486	0	4.372
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	4.767	0	1.192
Participaciones	1.134	0	284
Acciones	42	0	11
Bonos	393	0	98
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	0	0	0
Recuperables del Reaseguro	-7.709	1.927	0
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	-17.406	4.352	0
Créditos a cobrar (distintos de operaciones de seguro)	-1.003	251	0
Otros activos	-4	1	0
Pasivo			
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	-42.054	2.809	13.322
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida	-1.280	24	344
Provisiones técnicas vida (excluido salud)	871	218	0
Otros pasivos	-2.260	0	565
Total Impuestos Diferidos	17.572	15.795	20.188

Importe en miles de euros

- > Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio: La diferencia de 17.486 miles de euros entre el balance a efectos de Solvencia II y los valores reconocidos en los estados financieros surge por la aplicación de diferentes métodos de valoración. Contablemente el inmovilizado material para uso propio de la Entidad incluye todos los inmuebles de uso propio, ocupados por la Entidad, poseídos en pleno dominio. En los estados financieros estos activos figuran contabilizados por su coste de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes y las correcciones valorativas por deterioro. En cambio, a efectos de Solvencia II dichos activos se registran a valor razonable, se utiliza el valor de mercado, entendido éste como el valor de tasación que se actualiza cada dos años como mínimo, según la legislación vigente. Estas tasaciones son realizadas por una entidad completamente independiente y certificada con arreglo a la ley, que debe certificar, firmar y sellar cada una de las tasaciones, tal y como establece la Orden ECO/805/2003 de 27 de marzo y en el Artículo 16 de Reglamento Delegado (UE) 2015/35. Siguiendo con la valoración de activos establecida en el Reglamento, se valoran a valor de tasación y se omite el resto de inmovilizado material que no forma parte del edificio y que ha sido activado como mejora o ampliación, dado que no cumple con el Artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.
- > Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked): Dentro de este epígrafe, y siguiendo la estructura del balance económico de Solvencia II, se recogen las siguientes inversiones:
 - > Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio): La valoración de los inmuebles que la Entidad posee como inversión, tanto a efectos de Solvencia II como en los estados financieros, se ha realizado siguiendo los mismos criterios que para los inmuebles, terrenos y equipos de uso propio.
 - > Participaciones: Las participaciones en los estados financieros se valoran por su coste, minorado, en su caso por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. A efectos de Solvencia II, las entidades aseguradoras con actividad dentro y fuera del Espacio Económico Europeo, se han valorado por el método de la participación ajustada previsto en el artículo 13.1.b) del Reglamento, que se basa en el reconocimiento y valoración consistente con Solvencia II para el balance de la entidad vinculada.
 - > Bonos: Está compuesto por la deuda pública y privada, la valoración de estos activos a efectos de Solvencia II se ha realizado a valor de mercado, siendo éste el valor de cotización de los títulos en el mercado activo. En los estados financieros estos activos son valorados en función de las carteras a las que se hayan asignados, de la siguiente manera:

Cartera	Método de valoración
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	Valor razonable
Activos financieros disponibles para la venta	Valor razonable
Préstamos y partidas a cobrar	Coste amortizado
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Coste amortizado

- > Fondos de Inversión: A efectos de Solvencia II se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los estados financieros, registrándose por su valor de mercado, siendo este el valor liquidativo del fondo calculado por la Entidad Gestora y superviado por CNMV a la fecha de valoración.

- > Recuperables del Reaseguro. La diferencia de -7.709 miles de euros se debe a que en los estados financieros su valoración se determina efectuando una valoración individual según los contratos de reaseguro suscritos, a efectos de Solvencia II dichos importes serán registrados por su mejor estimación, teniendo en cuenta la diferencia temporal entre los recobros y los pagos directos, así como las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte.
- > Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores: Este epígrafe contiene los recibos pendientes de cobro de tomadores de seguro, de recibos emitidos y de recibos fraccionados que aún no se ha emitido. El criterio de valoración en los estados financieros corresponde al importe nominal pendiente de cobro, teniendo en cuenta las correcciones valorativas por los créditos de dudoso cobro. A efectos de Solvencia II, para los recibos pendientes de cobro de tomadores de seguro, se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los estados financieros, en cambio los recibos fraccionados que aún no se ha emitido, están incluidos como flujos de entrada en cálculo de la Mejor Estimación de las provisiones técnicas, de ahí la diferencia de -17.406 miles de euros respecto al valor en los estados financieros.
- > Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro): Al ser créditos con un vencimiento inferior a un año, a efectos de Solvencia II se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los estados financieros, por el importe nominal pendiente de cobro. Este epígrafe incluye los Convenios de Liquidación de Siniestros, que en Solvencia II están incluidos como flujos de entrada en el cálculo de la Mejor Estimación de las provisiones técnicas, de ahí la diferencia de -1.003 miles de euros respecto al valor en los estados financieros.
- > Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Se ha considerado dentro de esta categoría la tesorería depositada en caja y los depósitos intercambiables por efectivo y que son directamente utilizables para efectuar pagos mediante cheque, letra, giro, adeudo o crédito directo u otro medio de pago directo. A efectos de Solvencia II se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los estados financieros, registrándose por su coste.

El detalle del Activo a efectos de Solvencia II de los años 2025 y 2024 es el siguiente:

ACTIVO	2025	2024
Activos por Impuestos Diferidos	16.283	12.933
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	79.039	80.412
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	386.634	358.767
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	8.557	8.900
Participaciones	23.790	22.373
Renta variable	4.243	3.282
Bonos	344.335	297.032
Fondos de inversión	3.789	4.028
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	1.920	23.152
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	7	8
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	7	8
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	0	0
Recuperables del Reaseguro	28.141	24.982
No vida y salud similar a no vida	28.141	24.982
No vida excluido salud	28.036	24.928
Salud similar a no vida	105	54
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	1.265	1.208
Créditos a cobrar de reaseguro	775	558
Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)	4.147	1.598
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11.228	15.121
Otros activos	0	0
TOTAL ACTIVO	527.519	495.587

Importe en miles de euros

A 31 de diciembre de 2025, se observa un incremento del activo del 6,4% respecto al ejercicio anterior.

D.2. Provisiones técnicas

A continuación, se detalla la valoración de las provisiones técnicas a efectos de Solvencia II, así como las diferencias con respecto a la valoración en los estados financieros (valor contable) a 31 de diciembre de 2025:

PROVISIONES TÉCNICAS	SOLVENCIA II	VALOR DE CONTABLE	VALOR DIFERENCIAS
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	184.212	226.266	-42.054
Mejor Estimación	172.973	0	-53.293
Margen de riesgo	11.239	0	11.239
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida	494	1.774	-1.280
Mejor Estimación	398	0	-1.376
Margen de riesgo	96	0	96
Provisiones técnicas vida (excluido salud e index- & unit-linked)	2.027	1.156	871
Mejor Estimación	1.740	0	584
Margen de riesgo	287	0	287
TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS	186.733	229.196	-42.463

Importe en miles de euros

Las provisiones técnicas contables se valoran conforme a la disposición adicional quinta del Reglamento de Ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aprobado por Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre (ROSSEAR). A efectos de Solvencia II se valoran bajo un criterio económico de mercado, como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo. Dicho importe equivale a lo que un tercero, entidad aseguradora o reaseguradora, exigiría para asumir y cumplir con las obligaciones de seguro y reaseguro de la compañía.

Mejor Estimación

El cálculo de la mejor estimación se corresponde con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor actual esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo. Las proyecciones se realizan en base a información exacta e íntegra, hipótesis realistas y métodos actuariales por grupos de riesgo homogéneos.

La proyección de flujos de caja utilizada en el cálculo de la mejor estimación tiene en cuenta la totalidad de las entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones de seguro y reaseguro durante todo su período de vigencia. Se ha calculado en términos brutos, sin deducir los importes recuperables procedentes de los contratos de reaseguro.

A efectos de la valoración de la mejor estimación de provisiones técnicas de Vida (Decesos), la entidad aplica las tablas PASEM2020_Decesos_2ndo.orden publicadas por la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y por la que se aprueba la guía técnica relativa a los criterios de supervisión en relación con las tablas biométricas, no acogiendo al período transitorio de adaptación a las tablas.

La citada Resolución establece en su Anexo 3, apartado E. Buenas prácticas en materia de información a terceros y a la autoridad supervisora en lo relativo a las tablas biométricas lo siguiente:

“Al objeto de ofrecer toda la información sustancial ante terceros y ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, y permitir una adecuada comparabilidad, las entidades aseguradoras deberán proporcionar la siguiente información relativa a las hipótesis biométricas aplicadas a efectos contables: Comparación entre el valor de las provisiones técnicas basadas en las tablas biométricas utilizadas para el cálculo de la prima y el valor de las provisiones técnicas obtenido mediante tablas realistas, dentro de la información de la Memoria de las cuentas anuales y del Informe sobre la situación financiera y de solvencia”.

En base a lo anterior, A.M.A. ha efectuado un análisis del impacto consistente en aplicar, para la valoración de las provisiones contables del ramo de Decesos, las tablas realistas utilizadas para el cálculo de la Mejor Estimación de las Provisiones Técnicas, obteniéndose los siguientes resultados:

	Provisión Matemática Contable	Provisión Matemática Tabla Realista	Impacto	%
Prima Única	473.115	473.115	0	0,0%
Prima Nivelada	442.371	432.261	-10.110	-2,3%
Total	915.486	905.376	-10.110	-1,1%

Importes en miles de euros

El análisis efectuado muestra que la modificación de las tablas de mortalidad, afecta únicamente al producto de Decesos con prima nivelada. El impacto de aplicar las tablas de mortalidad realistas al cálculo de las provisiones técnicas contables es de un -1,1% del total.

Margen de riesgo

El margen de riesgo es el importe que garantiza que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las empresas de seguros y de reaseguros previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro. Es decir, es el importe que una compañía de seguros exigiría más allá del valor esperado de las obligaciones técnicas para asumir éstas.

Conceptualmente equivale al coste de financiar el Capital de Solvencia Obligatorio exigible por asumir las obligaciones de seguro y reaseguro durante el período de vigencia y hasta su liquidación definitiva. Conforme a lo exigido por Solvencia II, esta retribución del capital debe ser del 6%.

Para el cálculo del margen de riesgo, es necesario proyectar a futuro el Capital de Solvencia Obligatorio. Para realizar esta proyección, se ha utilizado el tercer método de la jerarquía establecida en Directriz 62 de las Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas EIO-PA-BoS-14/166. Utilizando esta simplificación, aproximamos la suma descontada de todos los capitales de solvencia obligatorios futuros en un solo paso mediante el uso de la duración modificada de los pasivos como un factor de proporcionalidad.

El detalle de las Provisiones Técnicas a efectos de Solvencia II de los años 2025 y 2024 es el siguiente:

PROVISIONES TÉCNICAS	2025	2024
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	184.212	184.482
Mejor Estimación	172.973	175.222
Margen de riesgo	11.239	9.260
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida	494	735
Mejor Estimación	398	651
Margen de riesgo	96	84
Provisiones técnicas vida (excluido salud e index- & unit-linked)	2.027	1.685
Mejor Estimación	1.740	1.424
Margen de riesgo	287	261
TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS	186.733	186.902

Importe en miles de euros

A 31 de diciembre de 2025, se observa una disminución de las Provisiones Técnicas del -0,1% respecto al ejercicio anterior.

Respecto a las medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias:

- > Ajuste por casamiento: A.M.A. no aplica Ajuste por Casamiento.
- > Ajuste por volatilidad: A.M.A. aplica Ajuste por Volatilidad. El ajuste por volatilidad a aplicar es publicado por EIOPA mensualmente, la no aplicación de dicho ajuste produciría pequeño incremento de las provisiones técnicas del 0,4% y el ratio de solvencia sería del 341%.
- > Transitoria de Tipos de Interés: A.M.A. no se ha acogido a la Medida Transitoria de Tipos de Interés.
- > Transitoria de Provisiones Técnicas: A.M.A. no se ha acogido a la Medida Transitoria de Provisiones Técnicas.

La plantilla S.22.01.21 del anexo I, muestra información sobre el impacto de las garantías a largo plazo y las medidas transitorias del ejercicio 2025.

D.3. Otros pasivos

A continuación, se detallan las valoraciones de otros pasivos a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de los mismos entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales (Valor contable) al 31 de diciembre de 2025:

OTROS PASIVOS	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE	DIFERENCIAS
Depósitos de reaseguradores	39	39	0
Pasivos por impuestos diferidos	26.262	6.074	20.188
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	5	5	0
Deudas por operaciones de reaseguro	3.043	3.043	0
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	5.719	5.719	0
Otros pasivos	71	2.331	-2.260
TOTAL OTROS PASIVOS	35.139	17.211	17.928

Importe en miles de euros

- > Pasivos por impuestos diferidos: Se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Mutua espera recuperar liquidar los pasivos. La diferencia de 20.188 miles de euros, en su valor a efectos de Solvencia II respecto del registrado en los estados financieros, se debe a los pasivos por impuestos diferidos surgidos por la diferencia de valoración entre activos y pasivos a efectos de Solvencia, considerando el tipo de gravamen correspondiente a la Entidad. En el epígrafe D.1, donde se detalla el importe calculado de los activos por impuestos diferidos por cada una de las partidas, también se recoge el detalle del importe calculado de los pasivos por impuestos diferidos por cada una de las partidas que han generado una diferencia de valoración.
- > Otros pasivos: A efectos de Solvencia II se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los estados financieros, registrándose por el importe nominal pendiente de pago. La diferencia de -2.260 miles de euros se debe a la eliminación bajo Solvencia II de las comisiones y otros gastos de adquisición periodificados del reaseguro cedido.

El detalle de Otros Pasivos a efectos de Solvencia II de los años 2025 y 2024 es el siguiente:

PASIVOS	2025	2024
Depósitos de reaseguradores	39	39
Pasivos por impuestos diferidos	26.262	21.353
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	5	6
Deudas por operaciones de reaseguro	3.043	3.711
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	5.719	4.412
Otros pasivos	71	109
TOTAL OTROS PASIVOS	35.139	29.630

Importe en miles de euros

A 31 de diciembre de 2025, se observa un incremento de Otros Pasivos del 18,6% respecto al ejercicio anterior.

D.4. Métodos de valoración alternativos

A.M.A. no aplica métodos de valoración alternativos.

D.5. Cualquier otra información

Toda la información relevante ha sido incluida en los apartados anteriores, no existiendo información adicional durante el ejercicio 2025.

E. Gestión de Capital

E.1. Fondos Propios

A.M.A. cuenta con una Política de Gestión de Capital en la que se recoge los principales objetivos para garantizar una adecuada gestión de los fondos propios, y de los elementos que constituyen los mismos, estableciendo las directrices pertinentes que permitan realizar una eficaz gestión de capital.

La plantilla S.23.01.01 del anexo I, muestra información detallada sobre la estructura, importe y calidad de los Fondos Propios.

A 31 de diciembre de 2025 el Patrimonio neto de los Estados Financieros de la Entidad ascienden a 292.468 miles de euros, sin embargo, el exceso de activos sobre pasivos del Balance Económico de la Entidad bajo criterios de Solvencia II es de 305.647 miles de euros. A continuación, se presenta una conciliación entre el patrimonio neto contable y el exceso de activos sobre pasivos calculados bajo Solvencia II.

	2025	2024
Patrimonio neto de los Estados Financieros	292.468	268.277
+ Diferencias de valoración de activos	-11.355	-4.823
Intangibles y gastos diferidos	-24.851	-21.022
Activos por impuestos diferidos	15.795	12.362
Inmuebles	22.253	21.696
Inversiones financieras	1.569	206
Provisiones técnicas Reaseguro Cedido	-7.709	-7.528
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	-17.406	-946
Créditos a cobrar (distintos operaciones de seguro)	-1.002	-9.588
Otros activos	-4	-3
- Diferencias de valoración de pasivos	-24.534	-15.601
Provisiones técnicas Seguro Directo	-42.463	-29.391
Otros pasivos	-2.259	-2.165
Pasivos por impuestos diferidos	20.188	15.955
Exceso de activos sobre pasivos de Solvencia II	305.647	279.055

Importes en miles de euros

A 31 de diciembre de 2025 A.M.A. dispone de Fondos Propios básicos de Nivel 1 no restringidos, por un importe de 305.647 miles de euros, lo que supone un incremento del 9,5% respecto al ejercicio 2024, en el que la Mutua poseía unos Fondos Propios básicos de Nivel 1 no restringidos, por un importe de 279.055 miles de euros.

Estos Fondos Propios poseen la máxima disponibilidad para absorber pérdidas y están compuestos por:

FONDOS PROPIOS 2025	TOTAL	NO RESTRINGIDO			
		NIVEL 1	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Fondo mutual inicial	15.000	15.000	0	0	0
Reserva de conciliación	290.647	290.647	0	0	0
Total	305.647	305.647	0	0	0

Importes en miles de euros

Todos los Fondos Propios de A.M.A. son admisibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) y el Capital Mínimo Obligatorio (CMO).

Ratio de Solvencia (CSO y CMO)	31/12/2025	31/12/2024
Fondos Propios Admisibles (CSO)	305.647	279.055
Capital de Solvencia Obligatorio	89.350	81.123
Ratio de Solvencia	342%	344%
Fondos Propios Admisibles (CMO)	305.647	279.055
Capital Mínimo Obligatorio	27.827	26.856
Ratio de Solvencia	1.098%	1.039%

Importes en miles de euros

El ratio de Solvencia de A.M.A. es del 342%, este ratio mide la relación entre los Fondos Propios Admisibles y el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO).

La Mutua no posee partidas de Fondos Propios sujetas a regímenes transitorios, Fondos Propios complementarios, ni existen partidas deducidas de sus Fondos Propios.

En cuanto a los activos por impuestos diferidos, generados por las diferencias de valoración, detallados en el apartado "D. Valoración a efectos de solvencia", entre contabilidad y el Balance Económico, la Entidad ha reconocido el 100% de los mismos, por un importe de 15.795 miles de euros, los cuales han sido justificados a través de la reversión de los pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el Balance Económico, 20.188 miles de euros.

La Entidad, no mantiene activos por impuestos diferidos netos en el balance económico, por lo que no forman parte de los elementos de los fondos propios básicos clasificados en el nivel 3.

E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

A.M.A. ha utilizado el modelo regulatorio de la Formula Estándar para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) y el Capital Mínimo Obligatorio (CMO).

El CSO sigue un enfoque modular, por lo que la cuantía de los requerimientos de capital se aproximará mediante la agregación de los requerimientos individualizados de cada módulo/submódulo de riesgo.

A 31 de diciembre de 2025, los módulos de riesgo que tienen mayor peso en el Capital de Solvencia Obligatorio son el Riesgo de Suscripción de seguros de No Vida con un 79,5% del CSO total (80,1% a 31 de diciembre de 2024) y el Riesgo de Mercado con un 50,1% del CSO total (46,2% a 31 de diciembre de 2024).

El importe total del Capital de Solvencia Obligatorio en el año 2025 asciende a 89.350 miles de euros (81.123 miles de euros a 31 de diciembre de 2024) con un ratio de solvencia del 342% (344% a 31 de diciembre de 2024).

En el siguiente cuadro se desglosa el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) por módulo de riesgo:

COMPOSICIÓN CSO Básico	2025	2024
Riesgo de Mercado	44.797	37.519
Riesgo de Contraparte	1.477	2.365
Riesgo de Suscripción Vida	2.160	2.098
Riesgo de Suscripción No Vida	71.011	64.955
Riesgo de Suscripción Salud	608	592
Efecto diversificación	-25.980	-23.221
CSO Básico (antes de CAP de PTs)	94.073	84.308

COMPOSICIÓN CSO	2025	2024
CSO Básico (antes de CAP de PTs)	94.073	84.308
Riesgo Operacional	5.313	5.283
Ajuste por CAP de PTs	-57	-49
Ajuste por impuestos diferidos	-9.979	-8.419
CSO	89.350	81.123

Fondos Propios	305.647	279.055
Ratio de Solvencia	342%	344%

Importes en miles de euros

La plantilla S.25.01.21 del anexo I, muestra información detallada sobre Capital de Solvencia Obligatorio desglosado por módulos de riesgo.

La Entidad deduce de su Capital de Solvencia Obligatorio, el importe de 9.979 miles de euros en concepto de capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos. Justificados en su totalidad por la reversión de pasivos por impuestos diferidos, no habiendo justificando importes a través de un modelo de proyección de beneficios Imponibles futuros probables.

El Capital Mínimo Obligatorio (CMO) es el nivel de capital que se configura como un nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros. El CMO se corresponde con el importe de los Fondos Propios básicos admisibles por debajo del cual

los tomadores y los beneficiarios estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable, en el caso de que la Entidad continuase su actividad. El importe del CMO asciende a 27.827 miles de euros (26.856 miles de euros a 31 de diciembre de 2024), con un ratio de cobertura del CMO del 1.098% (1.039% a 31 de diciembre de 2024).

En el siguiente cuadro se desglosa el importe del CMO de A.M.A y los distintos elementos que se utilizan para su cálculo:

CÁLCULO DEL CMO GLOBAL	2025	2024
Capital Mínimo Obligatorio lineal	27.827	26.856
Capital de Solvencia Obligatorio	89.350	81.123
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	40.207	36.505
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	22.337	20.281
Capital Mínimo Obligatorio combinado	27.827	26.856
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	3.000	3.000
Capital Mínimo Obligatorio (CMO)	27.827	26.856

Importes en miles de euros

La plantilla S.28.01.01 del anexo I, muestra información detallada sobre Capital Mínimo Obligatorio.

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio

A.M.A. no utiliza el Submódulo Riesgo de Acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

E.4. Diferencias entre Fórmula Estándar y cualquier modelo interno utilizado

A.M.A. calcula el CSO a través de los parámetros establecidos en la Fórmula Estándar de Solvencia II, aplicando los módulos y sub-módulos que le afectan por su actividad, sin utilizar ningún modelo interno.

E.5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio

A 31 de diciembre de 2025 A.M.A. tiene una adecuada cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital Mínimo Obligatorio con Fondos Propios admisibles, por lo que no ha sido necesario aplicar una medida correctora.

E.6. Cualquier otra información

Toda la información relevante ha sido incluida en los apartados anteriores, no existiendo información adicional durante el ejercicio 2025.

ANEXO I. Plantillas cuantitativas

Lista de Plantillas reportadas:

- S.02.01.02 – Balance
- S.05.01.02 – Primas, siniestralidad y gastos por línea de negocio
- S.05.02.01 – Primas, siniestralidad y gastos, por países
- S.12.01.02 – Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT
- S.17.01.02 – Provisiones técnicas para no vida
- S.19.01.21 – Siniestros en seguros de no vida
- S.22.01.21 – Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias
- S.23.01.01 – Fondos Propios
- S.25.01.21 – Capital de Solvencia Obligatorio – para empresas que utilicen fórmula estándar
- S.28.01.01 – Capital Mínimo Obligatorio – Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

S.02.01.02 – Balance (miles de euros)

Activos	Valor de Solvencia II
Fondo de Comercio	
Costes de Adquisición Diferidos	
Activos Intangibles	0,00
Activos por Impuestos Diferidos	16.282,65
Excedentes de prestaciones por pensiones	0,00
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	79.039,21
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	386.633,03
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	8.556,97
Participaciones	23.790,08
Renta variable	4.242,60
Renta variable - Tipo 1	4.188,95
Renta variable - Tipo 2	53,65
Bonos	344.334,73
Deuda Pública	34.698,86
Renta Fija privada	309.635,87
Notas Estructuradas	0,00
Titulaciones de activos	0,00
Fondos de inversión	3.789,08
Derivados	0,00
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	1.919,58
Otras Inversiones	0,00
Activos a efectos de contratos vinculados a Index linked - Unit linked	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	7,02
Préstamos sobre pólizas	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	7,02
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	0,00
Recuperables del Reaseguro:	28.140,33
No vida y salud similar a no vida	28.140,33
No vida excluido salud	28.035,77
Salud similar a no vida	104,55
Vida y salud similar a vida, excluyendo salud y index-linked y unit-linked	0,00
Salud similar a vida	0,00
Vida excluyendo salud y Index linked - Unit linked	0,00
Vida index/unit-linked	0,00
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado (Depósitos a Cedentes)	0,00
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	1.265,45
Créditos a cobrar de reaseguro	775,23
Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)	4.147,51
Acciones propias	0,00
Cantidades debidas de elementos de fondos propios o fondo inicial exigido pero no desembolsado	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11.228,39
Otros activos	0,00
Total activos	527.518,82

S.02.01.02 – Balance (miles de euros)

Pasivos

Valor de Solvencia II

Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	184.705,38
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	184.211,49
PT calculadas en su conjunto	
Mejor Estimación	172.972,75
Margen de riesgo	11.238,73
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida	493,89
PT calculadas en su conjunto	
Mejor Estimación	397,69
Margen de riesgo	96,20
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	2.027,49
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a vida	0,00
PT calculadas en su conjunto	
Mejor Estimación	0,00
Margen de riesgo	0,00
Provisiones técnicas vida (excluido salud e index- & unit-linked)	2.027,49
PT calculadas en su conjunto	
Mejor Estimación	1.739,99
Margen de riesgo	287,49
Provisiones técnicas - unit-linked & index-linked	0,00
PT calculadas en su conjunto	
Mejor Estimación	0,00
Margen de riesgo	0,00
Otras provisiones técnicas	0,00
Pasivos contingentes	0,00
Provisiones distintas a provisiones técnicas	0,00
Provisión para pensiones y obligaciones similares	0,00
Depósitos de reaseguradores	39,46
Pasivos por impuestos diferidos	26.261,51
Derivados	0,00
Deudas con entidades de crédito	0,00
Pasivos financieros distintos a deudas con entidades de crédito	0,00
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	5,50
Deudas por operaciones de reaseguro	3.042,65
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	5.718,88
Pasivos subordinados	0,00
Pasivos subordinados que no son Fondos Propios Básicos	0,00
Pasivos subordinados en Fondos Propios Básicos	0,00
Otros pasivos	71,33
Total pasivos	221.872,19

Exceso de activos sobre pasivos 305.646,62

S.05.01.02 – Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio (miles de euros)

	LÍNEA DE NEGOCIO: OBLIGACIONES DE SEGURO Y REASEGURO DE NO VIDA (SEGURO DIRECTO Y REASEGURO PROPORCIONAL ACEPTADO)											TOTAL	
	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS	SEGURO DE PROTECCIÓN DE INGRESOS	SEGURO DE ACCIDENTES LABORALES	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	OTRO SEGURO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	SEGURO MARÍTIMO DE AVIACIÓN Y DE TRANSPORTE	SEGURO DE INCENDIO Y OTROS DAÑOS A LOS BIENES	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	SEGURO DE CRÉDITO Y CAUCIÓN	SEGURO DE DEFENSA JURÍDICA	SEGURO DE ASISTENCIA		PÉRDIDAS PECUNIARIAS DIVERSAS
Primas devengadas													
Seguro directo - Bruto	0,00	2.692,26	0,00	47.452,68	51.707,17	212,08	35.721,56	44.316,38	0,00	741,32	95,71	0,00	182.939,16
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto													0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	1.364,09	0,00	2.507,68	7.594,73	152,93	11.666,84	7.115,53	0,00	0,00	36,52	0,00	30.438,32
Importe neto	0,00	1.328,17	0,00	44.945,00	44.112,44	59,15	24.054,71	37.200,85	0,00	741,32	59,19	0,00	152.500,84
Primas imputadas													
Seguro directo -Bruto	0,00	2.702,71	0,00	47.185,65	50.503,06	212,24	35.103,11	39.448,63	0,00	746,64	94,64	0,00	175.996,69
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto													0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	1.366,09	0,00	2.507,68	7.594,73	152,92	11.409,18	6.312,91	0,00	0,00	36,52	0,00	29.380,03
Importe neto	0,00	1.336,62	0,00	44.677,97	42.908,33	59,33	23.693,93	33.135,72	0,00	746,64	58,12	0,00	146.616,66
Siniestralidad (Siniestros incurridos)													
Seguro directo - Bruto	0,00	555,52	0,00	28.891,98	23.764,08	90,68	18.241,31	17.726,12	0,00	-139,04	0,00	0,00	89.130,67
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	278,72	0,00	0,00	0,00	0,00	278,72
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto													0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	274,36	0,00	1.995,62	4,18	72,54	5.981,58	4.493,71	0,00	0,00	0,00	0,00	12.222,00
Importe neto	0,00	281,16	0,00	27.496,37	23.759,90	18,14	12.259,73	13.511,12	0,00	-139,04	0,00	0,00	77.187,38
Gastos técnicos	0,00	268,22	0,00	14.539,04	14.975,88	26,64	7.526,80	14.346,75	0,00	217,92	21,76	0,00	51.923,02
Otros gastos / ingresos técnicos													0,00
Total Gastos													51.923,02

S.05.01.02 – Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio (miles de euros)

LÍNEA DE NEGOCIO: REASEGURO NO PROPORCIONAL ACEPTADO					
ENFERMEDAD	RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS	MARÍTIMO DE AVIACIÓN Y DE TRANSPORTE	DAÑOS A LOS BIENES	TOTAL NO VIDA	
Primas devengadas					
Seguro directo - Bruto				182.939,16	
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto				0,00	
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto				0,00	
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)				30.438,32	
Importe neto				152.500,84	
Primas imputadas					
Seguro directo - Bruto				175.996,69	
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto				0,00	
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto				0,00	
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)				29.380,03	
Importe neto				146.616,66	
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Seguro directo - Bruto				89.130,67	
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto				278,72	
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto				0,00	
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)				12.222,00	
Importe neto				77.187,38	
Gastos técnicos	0,00	0,00	0,00	0,00	51.923,02
Otros gastos / ingresos técnicos					0,00
Total Gastos					51.923,02

	OBLIGACIONES DE SEGURO DE VIDA						OBLIGACIONES DE REASEGURO DE VIDA		TOTAL VIDA
	SEGURO DE ENFERMEDAD	SEGURO CON PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS	SEGURO VINCULADO A ÍNDICES Y A FONDOS DE INVERSIÓN	OTRO SEGURO DE VIDA	RENTAS DERIVADAS DE CONTRATOS DE SEGURO DISTINTO DEL DE VIDA Y CORRESPONDIENTES A OBLIGACIONES DE SEGURO DE ENFERMEDAD	RENTAS DERIVADAS DE CONTRATOS DE SEGURO DISTINTO DEL DE VIDA Y CORRESPONDIENTES A OBLIGACIONES DE SEGURO DISTINTAS DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURO DE ENFERMEDAD	REASEGURO DE ENFERMEDAD	REASEGURO DE VIDA	
Primas devengadas									
Importe Bruto	0,00	0,00	0,00	818,04	0,00	0,00	0,00	0,00	818,04
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	0,00	0,00	15,86	0,00	0,00	0,00	0,00	15,86
Importe neto	0,00	0,00	0,00	802,18	0,00	0,00	0,00	0,00	802,18
Primas imputadas									
Importe Bruto	0,00	0,00	0,00	818,04	0,00	0,00	0,00	0,00	818,04
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	0,00	0,00	15,86	0,00	0,00	0,00	0,00	15,86
Importe neto	0,00	0,00	0,00	802,18	0,00	0,00	0,00	0,00	802,18
Siniestralidad (Siniestros incurridos)									
Importe Bruto	0,00	0,00	0,00	323,79	0,00	0,00	0,00	0,00	323,79
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	0,00	0,00	0,00	323,79	0,00	0,00	0,00	0,00	323,79
Variación de otras provisiones técnicas									
Importe Bruto	0,00	0,00	0,00	-213,68	0,00	0,00	0,00	0,00	-213,68
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	0,00	0,00	0,00	-213,68	0,00	0,00	0,00	0,00	-213,68
Gastos técnicos	0,00	0,00	0,00	238,41	0,00	0,00	0,00	0,00	238,41
Otros gastos									0,00
Total gastos									238,41

S.05.02.01 – Primas, siniestralidad y gastos, por países (miles de euros)

	País de origen	Cinco países principales (por importe de las primas brutas devengadas) – obligaciones de no vida					Total de cinco principales países y país de origen
		PAÍS 1	PAÍS 2	PAÍS 3	PAÍS 4	PAÍS 5	
Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida							
Primas devengadas							
Importe bruto – Seguro directo	182.939,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	182.939,16
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	30.438,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.438,32
Importe neto	152.500,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	152.500,84
Primas imputadas							
Importe bruto – Seguro directo	175.996,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	175.996,69
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	29.380,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.380,03
Importe neto	146.616,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.616,66
Siniestralidad							
Importe bruto – Seguro directo	89.130,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89.130,67
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	278,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	278,72
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	12.222,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.222,00
Importe neto	77.187,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.187,38
Gastos incurridos	51.923,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.923,02
Otros gastos							0,00
Total gastos							51.923,02

	País de origen	Cinco países principales (por importe de las primas brutas devengadas) – obligaciones de no vida					Total de cinco principales países y país de origen
		PAÍS 1	PAÍS 2	PAÍS 3	PAÍS 4	PAÍS 5	
Obligaciones de seguro y reaseguro de vida							
Primas devengadas							
Importe bruto	818,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	818,04
Cuota de los reaseguradores	15,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,86
Importe neto	802,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	802,18
Primas imputadas							
Importe bruto	818,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	818,04
Cuota de los reaseguradores	15,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,86
Importe neto	802,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	802,18
Siniestralidad							
Importe bruto	323,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	323,79
Cuota de los reaseguradores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	323,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	323,79
Variación de otras provisiones técnicas							
Importe bruto	-213,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-213,68
Cuota de los reaseguradores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	-213,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-213,68
Gastos incurridos	238,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	238,41
Otros gastos							0,00
Total gastos							238,41

S.12.01.02 – Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT (miles de euros)

	SEGUROS VINCULADOS A ÍNDICES Y A FONDOS DE INVERSIÓN ("UNIT-LINKED E INDEX-LINKED")			OTRO SEGURO DE VIDA		RENTAS DERIVADAS DE CONTRATOS DE SEGURO DE NO VIDA Y CORRESPONDIENTES A OBLIGACIONES DE SEGURO DISTINTAS DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURO DE ENFERMEDAD	REASEGURO ACEPTADO	TOTAL (SEGUROS DE VIDA DISTINTOS DE ENFERMEDAD, INCL. LOS VINCULADOS A FONDOS DE INVERSIÓN)
	SEGUROS CON PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS	CONTRATOS SIN OPCIONES Y GARANTÍAS	CONTRATOS CON OPCIONES Y GARANTÍAS	CONTRATOS SIN OPCIONES Y GARANTÍAS	CONTRATOS CON OPCIONES Y GARANTÍAS			
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo								
Mejor estimación								
Mejor estimación bruta	0,00	0,00	0,00	1.739,99	0,00	0,00	0,00	1.739,99
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro, SPV y reaseguro limitado	0,00	0,00	0,00	1.739,99	0,00	0,00	0,00	1.739,99
Margen de riesgo	0,00	0,00		287,49		0,00	0,00	287,49
Total Provisiones técnicas	0,00	0,00		2.027,49		0,00	0,00	2.027,49
Beneficios esperados incluidos en primas futuras	0,00	0,00						

S.17.01.02 – Provisiones técnicas para no vida (miles de euros)

SEGURO DIRECTO Y REASEGURO PROPORCIONAL ACEPTADO

	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo de aviación y de transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarías diversas	Total
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo													
Mejor estimación													
Provisiones para primas													
Importe bruto – total	0,00	-158,10	0,00	17.192,42	17.074,08	52,06	11.935,70	2.938,38	0,00	-27,58	1,12	0,00	49.008,09
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	0,00	-59,12	0,00	159,23	158,91	21,16	2.590,92	579,05	0,00	0,00	0,00	0,00	3.450,14
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	0,00	-98,98	0,00	17.033,19	16.915,18	30,90	9.344,78	2.359,33	0,00	-27,58	1,12	0,00	45.557,95
Provisiones para siniestros													
Total – bruto	0,00	555,78	0,00	37.924,47	6.025,79	166,40	4.620,55	74.322,01	0,00	747,35	0,00	0,00	124.362,36
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	0,00	163,67	0,00	5.382,03	4,22	127,70	1.239,08	17.773,48	0,00	0,00	0,00	0,00	24.690,18
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	0,00	392,12	0,00	32.542,44	6.021,57	38,70	3.381,47	56.548,52	0,00	747,35	0,00	0,00	99.672,17
Total de mejor estimación – bruto	0,00	397,69	0,00	55.116,90	23.099,87	218,46	16.556,25	77.260,38	0,00	719,78	1,12	0,00	173.370,44
Total de mejor estimación – neto	0,00	293,14	0,00	49.575,64	22.936,74	69,60	12.726,25	58.907,85	0,00	719,78	1,12	0,00	145.230,12
Margen de riesgo	0,00	96,20	0,00	3.581,17	1.500,89	14,19	1.075,73	5.019,92	0,00	46,77	0,07	0,00	11.334,94
Provisiones técnicas – importe total													
Provisiones técnicas – importe total	0,00	493,89	0,00	58.698,06	24.600,76	232,65	17.631,97	82.280,30	0,00	766,54	1,19	0,00	184.705,38
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	0,00	104,55	0,00	5.541,26	163,13	148,86	3.830,00	18.352,53	0,00	0,00	0,00	0,00	28.140,33
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado – importe total	0,00	389,34	0,00	53.156,80	24.437,64	83,79	13.801,97	63.927,77	0,00	766,54	1,19	0,00	156.565,05

REASEGURO NO PROPORCIONAL ACEPTADO

	Reaseguro de enfermedad no proporcional	Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	Reaseguro de enfermedad no proporcional	Total de obligaciones de no vida
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo						
Mejor estimación						
Provisiones para primas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.008,09
Importe bruto – total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.450,14
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte						
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.557,95
Provisiones para siniestros						
Total – bruto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	124.362,36
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.690,18
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	99.672,17
Total de mejor estimación – bruto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	173.370,44
Total de mejor estimación – neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	145.230,12
Margen de riesgo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.334,94
Provisiones técnicas – importe total						
Provisiones técnicas – importe total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	184.705,38
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.140,33
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado – importe total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	156.565,05

S.19.01.21 – Siniestros en seguros de no vida (miles de euros)

SINIESTROS PAGADOS BRUTOS

(NO ACUMULADO)

	AÑO DE EVOLUCIÓN															AÑO EN CURSO	SUMA DE AÑOS		
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14			15 & +	
Previos																	0,00	0,00	
N-14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-13	101.123,07	40.328,31	12.939,34	12.242,19	6.197,10	4.894,43	5.299,13	3.609,23	4.309,86	1.884,04	1.038,51	241,30	-368,47	700,08				700,08	194.438,13
N-12	57.688,31	19.294,73	6.608,59	6.311,33	750,19	2.423,88	1.034,26	915,49	981,28	1.129,93	237,40	495,49	-15,24					-15,24	97.855,64
N-11	54.351,23	17.520,76	4.538,71	4.679,07	3.939,59	2.459,37	-899,36	1.021,52	317,45	649,09	486,42	556,83						556,83	89.620,66
N-10	52.753,00	18.895,53	4.771,02	3.508,81	1.575,09	1.311,09	1.347,71	439,97	263,11	76,97	278,15							278,15	85.220,45
N-9	51.200,73	19.272,57	7.325,92	3.012,41	1.626,39	3.272,14	3.083,41	1.013,18	750,43	601,94								601,94	91.159,12
N-8	53.221,33	20.452,14	4.860,85	4.212,75	3.868,73	2.935,16	1.166,31	1.107,62	1.015,91									1.015,91	92.840,79
N-7	57.092,18	20.839,64	3.371,16	4.111,93	2.138,53	1.849,76	1.698,97	297,79										297,79	91.399,97
N-6	58.232,68	20.962,49	7.277,58	4.076,64	1.977,27	1.786,20	1.007,66											1.007,66	95.320,54
N-5	48.353,14	19.225,86	5.335,04	1.793,74	3.250,03	1.017,14												1.017,14	78.974,94
N-4	53.946,47	22.020,21	4.292,33	2.203,13	1.797,88													1.797,88	84.260,02
N-3	50.692,21	19.597,46	3.376,26	3.323,72														3.323,72	76.989,65
N-2	50.017,75	20.255,37	3.549,47															3.549,47	73.822,58
N-1	49.091,49	20.361,35																20.361,35	69.452,85
N	48.796,14																	48.796,14	48.796,14
TOTAL																		83.288,83	1.270.151,48

MEJOR ESTIMACIÓN BRUTA SIN DESCONTAR DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS

(MILES DE EUROS)

	AÑO DE EVOLUCIÓN															FINAL DE AÑOS (DATOS DESCONTADOS)	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14		15 & +
Previos																0,00	0,00
N-14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.537,53	4.628,64	3.197,28	1.851,21	3.200,42	1.032,80	289,70	16,94	0,00	0,00		0,00
N-13	0,00	0,00	0,00	0,00	9.352,05	8.303,52	6.605,17	5.434,27	3.698,12	1.526,93	894,53	274,37	-194,71	0,00			3.318,61
N-12	0,00	0,00	0,00	11.582,03	8.970,18	6.577,65	5.406,82	4.358,32	1.986,45	1.546,64	351,78	-125,42	203,30				828,46
N-11	0,00	0,00	13.031,64	10.744,38	6.638,88	3.664,39	4.191,75	3.099,61	2.149,71	1.157,03	28,41	93,82					973,60
N-10	0,00	23.807,67	12.721,77	7.938,07	7.018,19	5.706,40	5.436,22	3.057,52	1.837,89	509,83	303,33						1.140,61
N-9	50.495,97	21.603,95	15.406,82	13.662,17	10.133,62	5.953,48	4.358,10	2.950,67	1.496,52	817,13							4.781,68
N-8	38.334,01	17.422,84	13.161,51	10.704,28	8.656,78	5.905,83	3.934,03	2.164,58	1.211,96								3.822,15
N-7	40.298,37	14.310,23	14.766,40	12.128,37	8.686,10	5.268,77	3.607,84	2.457,01									2.954,25
N-6	44.356,96	19.931,56	18.272,54	11.639,19	7.822,71	4.548,14	3.314,81										3.193,20
N-5	45.999,54	24.467,02	16.668,82	10.500,46	5.858,19	5.030,31											6.574,98
N-4	60.811,20	25.354,17	16.081,18	12.595,87	8.217,04												8.414,37
N-3	60.635,60	24.210,75	15.759,55	11.979,72													13.899,77
N-2	57.890,50	22.786,94	13.444,21														11.838,06
N-1	57.294,33	26.286,05															17.817,70
N	59.010,42																42.401,60
TOTAL																	121.959,04

S.22.01.21 – Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias
(miles de euros)

	IMPORTE CON MEDIDAS DE GARANTÍAS A LARGO PLAZO Y MEDIDAS TRANSITORIAS	IMPACTO DE LA MEDIDA TRANSITORIA SOBRE LAS PROVISIONES TÉCNICAS	IMPACTO DE LA MEDIDA TRANSITORIA SOBRE EL TIPO DE INTERÉS	IMPACTO DEL AJUSTE POR VOLATILIDAD FIJADO EN CERO	IMPACTO DEL AJUSTE POR CASAMIENTO FIJADO EN CERO
Provisiones técnicas	186.732,86	0,00	0,00	702,16	0,00
Fondos propios básicos	305.646,62	0,00	0,00	-441,88	0,00
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	305.646,62	0,00	0,00	-441,88	0,00
Capital de solvencia obligatorio	89.349,81	0,00	0,00	204,68	0,00
Fondos propios admisibles para cubrir el Capital Mínimo Obligatorio	305.646,62	0,00	0,00	-441,88	0,00
Capital Mínimo Obligatorio	27.827,19	0,00	0,00	47,32	0,00

S.23.01.01 – Fondos propios (miles de euros)

	TOTAL	NIVEL 1 NO RESTRINGIDO	NIVEL 1 RESTRINGIDO	NIVEL 2	NIVEL 3
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero, con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado 2015/35					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	0,00	0,00		0,00	
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	0,00	0,00		0,00	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios para las mutuas y empresas similares	15.000,00	15.000,00		0,00	
Cuentas de mutualistas subordinadas	0,00		0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	0,00	0,00			
Acciones preferentes	0,00		0,00	0,00	0,00
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	0,00		0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	290.646,62	290.646,62			
Pasivos subordinados	0,00		0,00	0,00	0,00
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	0,00				0,00
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	0,00				
Deducciones					
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total de fondos propios básicos después de deducciones	305.646,62	305.646,62	0,00	0,00	0,00
Fondos propios complementarios					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	0,00			0,00	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	0,00			0,00	
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	0,00			0,00	0,00
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	0,00			0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	0,00			0,00	
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	0,00			0,00	0,00
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	0,00			0,00	
Contribuciones suplementarias de los miembros exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	0,00			0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	0,00			0,00	0,00

	TOTAL	NIVEL 1 NO RESTRINGIDO	NIVEL 1 RESTRINGIDO	NIVEL 2	NIVEL 3
Total de fondos propios complementarios	0,00			0,00	0,00
Fondos propios disponibles y admisibles					
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	305.646,62	305.646,62	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	305.646,62	305.646,62	0,00	0,00	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	305.646,62	305.646,62	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	305.646,62	305.646,62	0,00	0,00	
CSO	89.349,81				
CMO	27.827,19				
Ratio entre fondos propios admisibles y CSO	342%				
Ratio entre fondos propios admisibles y CMO	1.098%				
Reserva de conciliación					
Excedente de los activos respecto a los pasivos	305.646,62				
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	0,00				
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	0,00				
Otros elementos de los fondos propios básicos	15.000,00				
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	0,00				
Reserva de conciliación	290.646,62				
Beneficios esperados					
Beneficios esperados incluidos en primas futuras – Actividad de vida	0,00				
Beneficios esperados incluidos en primas futuras – Actividad de no vida	961,79				
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	961,79				

S.25.01.21 Capital de Solvencia Obligatorio – para empresas que utilicen la fórmula estándar (miles de euros)

	CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO BRUTO	PARÁMETROS ESPECÍFICOS DE LA EMPRESA	SIMPLIFICACIONES
Riesgo de mercado	44.796,59		
Riesgo de impago de la contraparte	1.477,30		
Riesgo de suscripción de vida	2.159,86		
Riesgo de suscripción de enfermedad	608,21		
Riesgo de suscripción de no vida	71.010,68		
Diversificación	-25.979,90		
Riesgo de activos intangibles	0,00		
Capital de Solvencia Obligatorio Básico	94.072,74		
Cálculo del Capital De Solvencia Obligatorio			
Riesgo operacional	5.312,62		
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-56,68		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-9.978,86		
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	0,00		
Capital de Solvencia Obligatorio, excluida la adición de capital	89.349,82		
Adición de capital ya fijada	0,00		
Capital de Solvencia Obligatorio	89.349,82		
Otra información sobre el CSO			
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	0,00		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	0,00		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada	0,00		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	0,00		
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	0,00		
Método basado en el tipo impositivo medio	Si		
Cálculo del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos			
		CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS DE LOS IMPUESTOS DIFERIDOS	
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-9.978,86		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	-9.978,86		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imposables futuros probables	0,00		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, año en curso	0,00		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros	0,00		
Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	0,00		

S.28.01.01 Capital Mínimo Obligatorio – Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida (miles de euros)

Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida
Resultado CMO^{1L}

27.710,89

MEJOR ESTIMACIÓN NETA (DE REASEGURO/
ENTIDADES CON COMETIDO ESPECIAL) Y PT
CALCULADAS COMO UN TODO

PRIMAS DEVENGADAS NETAS (DE REASEGURO) EN
LOS ÚLTIMOS 12 MESES

Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	0,00	0,00
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional	293,14	1.328,17
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional	0,00	0,00
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	49.575,64	44.945,00
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	22.936,74	44.112,44
Seguro marítimo, de aviación y de transporte y su reaseguro proporcional	69,60	59,15
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional	12.726,25	24.054,71
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional	58.907,85	37.200,85
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional	0,00	0,00
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional	719,78	741,32
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional	1,12	59,19
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional	0,00	0,00
Reaseguro de enfermedad no proporcional	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	0,00	0,00

Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida

Resultado CMO²

116,30

MEJOR ESTIMACIÓN NETA (DE REASEGURO/
ENTIDADES CON COMETIDO ESPECIAL) Y PT
CALCULADAS COMO UN TODO

CAPITAL EN RIESGO

Obligaciones con participación en beneficios – prestaciones garantizadas	0,00	
Obligaciones con participación en beneficios – futuras prestaciones discrecionales	0,00	
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	0,00	
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad	1.739,99	
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida		113.945,49

Cálculo del CMO global

Capital Mínimo Obligatorio lineal	27.827,19
Capital de Solvencia Obligatorio	89.349,81
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	40.207,42
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	22.337,45
Capital Mínimo Obligatorio combinado	27.827,19
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	3.000,00

Capital mínimo obligatorio

27.827,19

Informe Especial de Revisión Independiente

A los Administradores de **A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija**:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo.

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D “Valoración a efectos de solvencia” y E “Gestión de Capital” contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija**, al 31 de diciembre de 2025, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los Administradores de A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija.

Los Administradores de **A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija** son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores de **A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija** también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados D “Valoración a efectos de solvencia” y E “Gestión de Capital” contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad.

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D “Valoración a efectos de solvencia” y E “Gestión de Capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija**, correspondiente al 31 de diciembre de 2025, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar las evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: BDO Auditores S.L.P., quien ha revisado los aspectos de índole Actuarial, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares, cuyo responsable es D. David Guitart.

- Los aspectos de índole financiero contable han sido revisados por Moore Ibérica de Auditoría, S.L.P., cuyo responsable de la revisión es D. Francisco Martínez Casado.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en este informe especial de revisión.

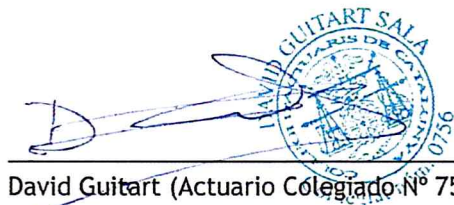
Consideramos que las evidencias que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión.

En nuestra opinión los apartados D “Valoración a efectos de solvencia” y E “ Gestión de Capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija al 31 de diciembre de 2025, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

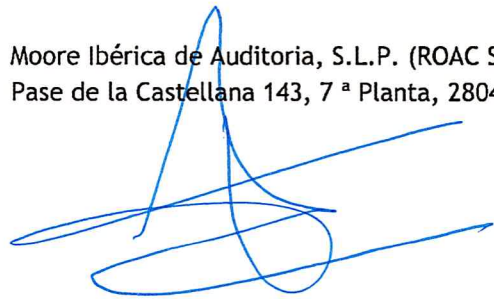
Madrid, 27 de marzo de 2026

BDO Auditores S.L.P.
Sant Elías, 29-35, 8ª planta, 08006



David Guitart (Actuario Colegiado Nº 756)
Socio

Moore Ibérica de Auditoría, S.L.P. (ROAC S-359)
Pase de la Castellana 143, 7ª Planta, 28046



Francisco Martínez Casado (ROAC 15.991)
Socio

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

MOORE IBERICA
DE AUDITORÍA, S.L.P.

2026 Núm. 01/26/04745

SELLO CORPORATIVO: 30.00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones